

ACTA No. 35/2019

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **13:45 p. m. (TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)**, del día, **VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2019 (dos mil diecinueve)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO.

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 27/2019.**
- 5.- FE DE ERRATAS que presenta la Comisión de Hacienda Municipal correspondiente al Dictamen referente a la autorización de \$4,000.00 (cuatro mil pesos para auxiliares de salud aprobado con fecha 28 de diciembre del año 2018.**
- 6.- Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Asuntos Jurídico y de Obras y Servicios Públicos mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C.**
- 7.- Dictamen que se presenta la Comisión de Asuntos Jurídico mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación Internacional de MENTEFACTURA SOFTWARE E INTERNET, A.C.**
- 8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la petición que dirige el Señor J. JESÚS RAMOS AGUILAR en el cual solicita el pago de 121.4 M2. Como indemnización y modificar el pago del predial a lo que realmente goza en posesión física.**
- 9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al oficio que dirige la Secretaría de Educación, en la cual solicita la desincorporación y donación de los terrenos donde se encuentran edificados 33 planteles educativos, para que una vez regularizados puedan acceder a los diferentes programas de apoyo, tanto federales como estatales.**

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que remite el C. LUCIO ANDRADE RÍOS, en el que solicita se resuelva un problema suscitado en el panteón de Dolores, toda vez que hace 2 años adquirió del anterior administrador dos gavetas en \$12,000.00, las cuales quiso reconocer y ya están ocupadas.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que dirige la C. JUANA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, en la que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00, para la atención medica de su hija Lourdes Gómez Velázquez, por padecer un tumor cerebral cancerígeno, quien actualmente tiene el cargo de Tesorera de la Junta Nuevo Caxitlán.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que remite el J. CRUZ MENDOZA DE LA CRUZ, quien solicita se ponga a su nombre el título de propiedad del lote No.385 de la Manzana 01, del Panteón de Dolores, el cual fue adquirido por su mamá, quien falleció, y él fue único hijo.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al exhorto que remite el H. Congreso del Estado, para que de conformidad con el Reglamento interior, se proponga la creación de una nueva comisión ANTICORRUPCIÓN, misma que se encargará de estudiar y analizar los asuntos relacionados con el seguimiento a las investigaciones de casos de corrupción de los servidores públicos en sus respectivos municipios.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la petición que hace el señor OSCAR VERDUZCO VELASCO, en la cual solicita la restitución de 2,923.50 metros que se habían cedido para la construcción del tramo carretero del libramiento poniente, para dar seguimiento a la demanda instaurada en contra del Ayuntamiento.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que hace la Directora de Educación y Cultura para la aprobación en su caso, del presupuesto de gastos generales que se genera en la inscripción para la participación de la Srita. Vanessa Isabel Corona Rubio, como representante oficial por el Municipio para el certamen de Reina de la Feria de todos los Santos Colima 2019.

16- ASUNTOS GENERALES.

17.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase de

lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy viernes 30 de agosto del 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las **13:45 p. m. (TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS)** del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó que en la reunión previa algunos Regidores solicitaron que se retire el punto 15 de orden del día, no habiendo más observaciones se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por unanimidad de votos retirando el punto 15 y recorriéndose el resto, el cual transcribo de la forma que fue remitido en el citatorio:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del ACTA No. 27/2019.
- 5.- FE DE ERRATAS que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente al Dictamen referente a la autorización de \$4,000.00 (cuatro mil pesos para auxiliares de salud aprobado con fecha 28 de diciembre del año 2018.
- 6.- Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Asuntos Jurídico y de Obras y Servicios Públicos mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C.
- 7.- Dictamen que se presenta la Comisión de Asuntos Jurídico mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación Internacional de MENTEFACTURA SOFTWARE E INTERNET, A.C.

8.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la petición que dirige el Señor J. JESÚS RAMOS AGUILAR en el cual solicita el pago de 121.4 M2. Como indemnización y modificar el pago del predial a lo que realmente goza en posesión física.

9.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al oficio que dirige la Secretaría de Educación, en la cual solicita la desincorporación y donación de los terrenos donde se encuentran edificados 33 planteles educativos, para que una vez regularizados puedan acceder a los diferentes programas de apoyo, tanto federales como estatales.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que remite el C. LUCIO ANDRADE RÍOS, en el que solicita se resuelva un problema suscitado en el panteón de Dolores, toda vez que hace 2 años adquirió del anterior administrador dos gavetas en \$12,000.00, las cuales quiso reconocer y ya están ocupadas.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que dirige la C. JUANA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, en la que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00, para la atención medica de su hija Lourdes Gómez Velázquez, por padecer un tumor cerebral cancerígeno, quien actualmente tiene el cargo de Tesorera de la Junta Nuevo Caxitlán.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que remite el J. CRUZ MENDOZA DE LA CRUZ, quien solicita se ponga a su nombre el título de propiedad del lote No.385 de la Manzana 01, del Panteón de Dolores, el cual fue adquirido por su mamá, quien falleció, y él fue único hijo.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al exhorto que remite el H. Congreso del Estado, para que de conformidad con el Reglamento interior, se proponga la creación de una nueva comisión ANTICORRUPCIÓN, misma que se encargará de estudiar y analizar los asuntos relacionados con el seguimiento a las investigaciones de casos de corrupción de los servidores públicos en sus respectivos municipios.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la petición que hace el señor OSCAR VERDUZCO VELASCO, en la cual solicita la restitución de 2,923.50 metros que se habían cedido para la construcción del tramo carretero del libramiento poniente, para dar seguimiento a la demanda instaurada en contra del Ayuntamiento.

15.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para contratar la Empresa CLEAN ENERGY CORPORATION, S.A. de C.V., para que preste sus servicios de cobranza administrativa, extrajudicial y procedimientos administrativos de ejecución, respecto a los adeudos y obligaciones pendientes de pago.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que hace la Directora de Educación y Cultura para la aprobación en su caso, del presupuesto de gastos generales que se genera en la inscripción para la participación de la Srita. Vanessa Isabel Corona Rubio, como representante oficial por el Municipio para el certamen de Reina de la Feria de todos los Santos Colima 2019.

17- ASUNTOS GENERALES.

18.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura del ACTA No. 27/2019, procediendo el **Secretario** solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberles enviado copia a cada uno, siendo aprobada por unanimidad dicha dispensa. A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien solicita al Secretario ponga quienes votan a favor y quién vota en contra, el **Secretario** manifiesta que lo hará en las posteriores no habiendo más comentarios se sometió a la consideración la aprobación, del **ACTA No. 27/2019. Resultando** aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la FE DE ERRATAS que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, correspondiente a un dictamen referente a la autorización de \$4,000.00 (cuatro mil pesos para auxiliares de salud aprobado

con fecha 28 de diciembre del año 2018. Solicitándole al Regidor Sergio Anguiano Michel de lectura a los resolutivos en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, mismo que procedió en los siguientes términos:

FE DE ERRATAS QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS) PARA LOS AUXILIARES DE SALUD, APROBADO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, misma que está integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL**, Regidor, **ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal, **LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, Síndico Municipal, **JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA**, Regidor, **MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, Regidora, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma Comisión, y en consecuencia tenemos a bien presentar la siguiente adición al dictamen ya citado, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de diciembre del año 2018, en el desahogo del Octavo del Orden del día fue aprobado por el pleno del H. Cabildo el DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS) PARA LOS AUXILIARES DE SALUD.
- 2.- Sin embargo, en dicho dictamen existe una omisión en el Acuerdo aprobado, por lo que es necesario realizar una adición correspondiente en el Punto Único del Acuerdo, para que la Tesorería Municipal este en posibilidades contables y jurídicas de dar cabal cumplimiento con el dictamen anteriormente ya aprobado.
- 3.- En mérito de esos antecedentes, se debe de realizar una adición, quedando en los términos siguientes;

ACUERDO

DICE:

UNICO: Es de **APROBARSE y SÍ SE AUTORIZA**, la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos) por mes y que dicho recursos se destine al apoyo de los 10 (diez) auxiliares adscritos a la Dirección de Servicios Médicos Municipales.

DEBE DECIR:

UNICO: Es de **APROBARSE y SÍ SE AUTORIZA**, la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos) por mes y que dicho recursos se destine al apoyo de los 10 (diez) auxiliares adscritos a la Dirección de Servicios Médicos Municipales; mismos que se erogan de la Partida de Ayuda Sociales adscrita a la Dirección de Atención Ciudadana con clave presupuestal número 02-03-01-4-4-1-0.

Por lo expuesto en los antecedentes y consideraciones señalados, tenemos a bien solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS por las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Se solicita se instruye al Secretario para que someta a la consideración del Cabildo la FE DE ERRATAS.

TERCERO.- Se instruye al Tesorero para que dé cumplimiento a lo acordado

Así lo acordaron y dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 16 (dieciséis) días del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve).

SERGIO ANGUIANO MICHEL.- rúbrica.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO.- rúbrica.

LIC.SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA.- rúbrica.

MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO.- rúbrica.

La presente hoja de firmas corresponden a la FE DE ERRATAS que presenta la Comisión de Hacienda Municipal para realizar una adición en el Punto Único del Acuerdo, del dictamen aprobado en Sesión del H. cabildo con fecha 28 de diciembre del año 2018.

El Presidente Municipal manifiesta que es una fe de erratas, la cual no se vota, es para remitirse a las dependencias correspondientes el asunto en cuestión. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que las comisiones de Asuntos Jurídico y de Obras y Servicios Públicos presentan en conjunto un dictamen mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C. solicitándole a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para que de lectura a los resolutivos del dictamen en su calidad de Presidenta de la de Asuntos Jurídicos, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 01, EN CONJUNTO DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE TECOMAN, A.C.

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES

Los suscritos integrantes de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Obras y Servicios Públicos, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe el convenio de colaboración entre la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de

Tecomán y el Municipio de Tecomán, debido a lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que en fechas 4 y 12 de abril del año 2019, en el desahogo del orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, se presentó el dictamen de procedimiento que contiene la propuesta del Presidente Municipal, a fin de que se analice la firma de un convenio de colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C. con el objetivo de realizar retenciones del cinco al millar en los contratos de obra pública a las personas físicas y morales que realicen obra pública contratada por el Municipio de Tecomán.

II.- Mediante oficio número 318/2019, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió a esta Comisión el expediente que contiene el proyecto de Convenio de Colaboración; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III.- La Presidenta de esta Comisión envió oficio número R-40/2019 al director general de asuntos jurídicos solicitando la opinión y validación jurídica del multicitado convenio. Habiéndose dado respuesta mediante oficio DGAJ-401/2019 suscrito por el Licenciado Roberto Chapula Rincón, director general de asuntos jurídicos, mediante el cual remite diversas observaciones derivadas de la revisión hecha al Convenio de Colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C.

IV. Las Comisiones de Asuntos Jurídicos y de Obras y Servicios Públicos, en sesión de trabajo del día 24 de julio del año en curso, analizaron el proyecto de convenio de colaboración entre Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C y el Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, realizando diversas observaciones en cuanto a su contenido, con las observaciones que en dicha sesión realizó el Contralor Municipal.

V. Que derivado de las inquietudes planteadas en la sesión de trabajo de la Comisión conjunta, se citó a una reunión de trabajo con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C. el 01 de agosto del año en curso, presentando un escrito el Arq. Eduardo W. Gutiérrez Sánchez, presidente de la asociación, mediante el cual hace del conocimiento de la Comisión los trabajos de colaboración que ha realizado dicha asociación para el Municipio de Tecomán, entre los que destacan los dictámenes técnicos de riesgo a protección civil derivados del sismo del año 2003, apoyo con personal técnico y maquinaria pesada en los casos de huracanes, apoyando en la liberaciones de caminos

obstruidos, canales, drenes y derrumbes durante la tormenta "jova"; así como la elaboración de proyectos ejecutivos y arquitectónicos en apoyo al ayuntamiento para la realización de obras de impacto social, como son: los portales del centro histórico de Tecomán, el jardín principal, andador 18 de julio y los kioscos, proyecto integral de los terrenos de la feria municipal, la ciclovía de Tecomán – Pascuales, el edificio de bomberos, así como revisión y asesoría del proyecto del Andador López Mateos, del Kiosco del Jardín Principal.

Asimismo, menciona que actualmente se encuentran elaborando dictámenes y presupuestos para la rehabilitación de parques públicos para un programa piloto para la reintegración social de jóvenes con problemas de adicciones, en coordinación con el Consejo Ciudadano Tecomense; revisión de las plantas de tratamiento del corredor turístico Real – Pascuales para su mejoramiento, proyecto de mejoramiento de accesos a playas públicas en el corredor turístico Real – Pascuales; y que se encuentran en proceso varios proyectos como son la rehabilitación del rastro municipal y la construcción del nuevo panteón municipal.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

2. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción I inciso i), señala que es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

3.- Del proyecto de convenio que fue enviado para su análisis se determina realizar las siguientes modificaciones:

- i. En la declaración del Ayuntamiento, la número 1.4, deberá decir: "1.4. *QUE LAS FACULTADES CON LAS CUALES COMPARECEN SUS REPRESENTANTES LEGALES PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SON LAS SUFICIENTES Y NECESARIAS Y NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, CONFORME LO DISPONEN LOS*

ARTÍCULOS 47 FRACCION I INCISO A), 51 FRACCIONES II Y III Y 69 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE.

- ii. En la cláusula PRIMERA, deberá decir:

PRIMERA: "LA ASOCIACION" SE COMPROMETE A COORDINARSE CON EL "AYUNTAMIENTO" POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, PROTECCION CIVIL O QUIEN LA AUTORIDAD DISPONGA, PARA COLABORAR EN LA INSPECCION, ANALISIS O DICTAMEN DE EDIFICACIONES EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE CONTINGENCIA YA SEA NATURAL O HUMANA.

"LA ASOCIACIÓN", SE COMPROMETE A COADYUVAR EN LA ELABORACION DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS CON UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, QUE LE SOLICITE "EL AYUNTAMIENTO"

- iii. En la cláusula SEGUNDA, deberá decir:

SEGUNDA: "EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION", CONVIENEN EN QUE EL PRIMERO RETENDRÁ A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE REALICEN OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, EL CINCO AL MILLAR SOBRE EL MONTO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS QUE CELEBREN, A TRAVÉS DE LAS ESTIMACIONES QUE DEBAN PAGARLE A LOS CONTRATISTAS, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SEAN CONTRATADAS DIRECTAMENTE POR "EL AYUNTAMIENTO", RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS APLICADOS, ASIMISMO, CADA CONTRATISTA DEBERÁ MANIFESTAR DE FORMA EXPRESA ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE EFECTÚE DICHA RETENCIÓN.

- iv. En la cláusula TERCERA, el inciso c) deberá decir:

c). – "EL AYUNTAMIENTO", A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, INFORMARA BIMESTRALMENTE A "LA ASOCIACIÓN" SOBRE EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS POR ESTE CONCEPTO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES, SE ENTREGARÁ DE FORMA ANUAL, PREVIA SOLICITUD QUE REALICE "LA ASOCIACIÓN" ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL A MÁS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA ANUALIDAD, MISMA QUE "EL AYUNTAMIENTO" ENTREGARA PREVIO RECIBO QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CONTEMPLAN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN QUE LE OTORQUE "LA ASOCIACIÓN".

"LA ASOCIACIÓN" ENTREGARÁ A MÁS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA ANUALIDAD A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y A LA

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
UNA BITACORA DE LAS ACCIONES Y PROYECTOS EN LOS QUE HAYA
COLABORADO CON "EL AYUNTAMIENTO"**

v. En la cláusula CUARTA, deberá agregarse:

CUARTA: CONVIENEN AMBAS PARTES QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONVENIO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2021, PUDIÉNDOSE DAR POR RESCINDIDO A VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE ELLOS, DANDO AVISO POR ESCRITO CON UNA ANTICIPACIÓN DE SESENTA DÍAS

4.- Que los alcances del convenio de colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C., es realizar las retenciones del cinco al millar en los contratos de obra pública, y a su vez la Asociación colaborará en la inspección, análisis o dictamen e las edificaciones en caso de cualquier tipo de contingencia ya sea natural o humana, así como en aquellos proyectos con un sentido de responsabilidad social, siendo actividades en beneficio de la población del Municipio de Tecomán.

Con base a los antecedentes y fundamentos expuestos; así como por lo dispuesto en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 110 y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, las **Comisiones conjuntas de Asuntos Jurídicos y Obras y Servicios Públicos** emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la celebración del Convenio Colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C., con las modificaciones señaladas en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO. Para efectos de la suscripción del convenio autorizado con las modificaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ING. ELIAS LOZANO OCHOA.-rubrica.
PRESIDENTE

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS.-rubrica.

REGIDORA PRESIDENTA

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES.-rubrica. MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS.-rubrica.

SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA

REGIDORA SECRETARIA

Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** quien puntualiza que dentro las modificaciones que se le hizo al convenio, se estipula que sólo se hará la retención en aquellos constructores que expresen su consentimiento de manera básica que sean muy precisos que estén de acuerdo y los que no, no se les va a retener y no habrá ningún tipo de represalias en contra de los constructores, y no por eso se les va a dejar de tomar en cuenta, que quede claro, que es el mayor apoyo a una asociación de Ingenieros y Arquitectos pero a la vez el Municipio y la propia ciudadanía va por parte del apoyo de la asociación, toda vez que le sea requerido por parte del Ayuntamiento. No habiendo más comentarios. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo a la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el Dictamen que presentan en conjunto las comisiones de Asuntos Jurídico y de Obras y Servicios Públicos mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán, A.C. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifiesta que la Comisión de Asuntos Jurídico presenta un dictamen mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación Internacional de MENTEFACTURA SOFTWARE E INTERNET, A.C. solicitándole a la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para que de lectura a los resolutivos del dictamen en su calidad de Presidenta de la de Asuntos Jurídicos, misma que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 05, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE MENTEFACTURA, SOFTWARE E INTERNET, A.C.

CC. H. INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMAN, COLIMA. PRESENTES

Las suscritas Regidoras integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se apruebe el convenio de colaboración entre el Municipio de Tecomán y la Asociación Internacional de Mentefactura, Software e Internet A.C. debido a lo cual nos permitimos formular a Ustedes los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 16 de mayo del 2019, en el desahogo del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria del Cabildo Municipal, se presentó en el punto de asuntos generales por el Presidente Municipal la propuesta de proyecto de Convenio Marco de Colaboración con la Asociación Internacional de Mentefactura, Software e Internet A.C. (CLÚSTER).

II.- Mediante oficio número 399/2019, el Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, remitió a esta Comisión la solicitud que contiene el proyecto de Convenio de Colaboración; a fin de que sea analizado, discutido y en su caso dictaminado.

III.- La Presidenta de esta Comisión envió oficio número R-41/2019 al director general de asuntos jurídicos solicitando la opinión y validación jurídica del multicitado convenio. Habiéndose dado respuesta mediante oficio DGAJ-460/2019 suscrito por el Licenciado Roberto Chapula Rincón, director general de asuntos jurídicos, mediante el cual remite diversas observaciones derivadas de la revisión hecha al Convenio de Colaboración con la Asociación Internacional de Mentefactura, Software e Internet A.C. (CLÚSTER).

IV. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión de trabajo del día 23 de julio del año en curso, analizaron y dictaminaron respecto al proyecto de convenio de colaboración entre (CLÚSTER) y el Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, remitiendo las observaciones por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En virtud de los antecedentes y motivos aquí vertidos, nos permitimos sustentar el dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES LEGALES:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 fracciones II, III y IV; y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su artículo 90 fracción II establecen de manera medular que, el Municipio está investido de personalidad jurídica propia y maneja su patrimonio conforme a la ley, teniendo la facultad de aprobar aquellas disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal.

2. La Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción I inciso i), señala que es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares.

3.- Del proyecto de convenio que fue enviado para su análisis se determina aprobar las observaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de brindar armonización respecto al contenido de las cláusulas, se deberán hacer las siguientes modificaciones

- a) En la parte del proemio del Convenio Marco, se deberá incluir en los representantes del Ayuntamiento de Tecomán, a la Síndico Municipal Licda. Samira Margarita Ceja Torres, y al Secretario del Ayuntamiento Mtro Humberto Uribe Godínez.
- b) En el apartado de declaraciones en el punto I inciso c) deberá quedar de la siguiente forma:

Que sus representantes legales cuentan con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio según consta en artículo 115 Constitucional, así como en las facultades que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna en los artículos 47 fracción I inciso c), 51 fracción II y III y 69 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

- c) En la cláusula CUARTA del Convenio denominada COMPROMISO CONJUNTOS, se modifica la fracción I quedando de la siguiente forma:

CUARTA. COMPROMISOS CONJUNTOS

Para la realización del objeto de este convenio, "LAS PARTES" se comprometen a:

- I. En todos los casos relacionados con la materia del presente convenio marco y de los convenios específicos, permitir al personal el acceso a sus instalaciones, y facilitar el uso de equipos, instrumentos y fuentes de información de convenio a su disponibilidad y condiciones de la operación para cumplir con las actividades previstas en las cláusulas primera, segunda y tercera de este convenio. **El acceso será previo autorización de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Síndico Municipal y el Área de Sistemas.**

La autorización se tomará valorando la idoneidad para el fin que se quiera lograr en el convenio específico, además en el tipo de información.

"CLÚSTER" señalará perfil e identificará al personal que tendrá acceso a la documentación y datos.

- d) Se designa en la Comisión técnica por parte del Ayuntamiento al LIC. ROBERTO CHAPULA RINCÓN, Director General de Asuntos Jurídicos.
- e) En la cláusula Novena de Vigencia, se modifica para adecuar al término de la administración municipal, quedando de la siguiente manera:

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma por "LAS PARTES" y tendrá una **vigencia hasta el 15 de octubre del año 2021.**

4.- Que los alcances del convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, es crear un marco de colaboración profesional, científica y tecnológica para realizar actividades que permitan impulsar la transformación digital del Municipio de Tecomán, a través del uso estratégico de las tecnologías de la información en los sectores social, económico y cultural, así como de investigaciones conjuntas, desarrollo tecnológico, en los campos afines de interés para las partes.

Con base a los antecedentes y fundamentos expuestos; así como por lo dispuesto en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 110 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, la **Comisión de Asuntos Jurídicos** emite el presente dictamen, por lo que se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la celebración del Convenio Colaboración con la Asociación Internacional de Mentefactura, Software e Internet A.C. (CLÚSTER), con las modificaciones señaladas en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO. Para efectos de la suscripción del convenio autorizado con las modificaciones realizadas, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de cabal cumplimiento a lo ordenado.

ASÍ LO ACORDARON Y DICTAMINARON LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS
REGIDORA PRESIDENTA.- rubrica.

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES **MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA.- rubrica. REGIDORA SECRETARIA.- rubrica.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Jurídico mediante el cual se propone la autorización para la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación Internacional de MENTEFATURA SOFTWARE E INTERNET, A.C. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la petición que dirige el Señor J. JESÚS RAMOS AGUILAR en el cual solicita el pago de 121.4 M2. Como indemnización y modificar el pago del predial a lo que realmente goza en posesión física.

hace uso de la voz voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta... que es un dictamen de procedimiento pero resulta complejo el asunto que está planteando y es meramente una solicitud, no veo un respaldo de documentación que ampare que efectivamente es del ayuntamiento el bien, si hablamos de indemnización, incurrimos en una irresponsabilidad patrimonial, si existiera algún perjuicio en contra de la persona, si me gustaría antes de turnarse a la Comisión se pudiera tener algún sustento legal, porque en la previa no se miró este asunto. Es una indemnización de 3 y 4 millones de pesos, (**propone**) se retire y se soporte documentalmente. **El Secretario del Ayuntamiento** expone que se propone turnar a Comisión para que se documente en lo que considere porque hacen labores de investigación, en el dictamen que emitieron en apoyo a las asociaciones se investigó. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** expone es diferente porque están constituidas legalmente y fue lo que se le solicitó, pero en este no encuentro documentos que expliquen por lo tanto solicito se retire y se turne a las áreas competentes. **El Presidente Municipal** le presunta, si esta persona no cuenta con más información ¿que se haría en ese caso? Y ¿si la Comisión dictaminara en contra, el Señor ya no tendría otra oportunidad? **La Síndico Municipal** hace uso de la voz quien comenta... otra opción como lo dijo la Regidora Isis que se baje del orden del día y que pasen a la persona a la oficina y nosotros le diríamos que documentos debe traer, para que los lleve a Secretaría para que lo manden a la Comisión de Bienes para no perjudicar a la persona ahí le indicamos que documentos se requieren. No habiendo más comentarios **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración retirar este asunto del orden del día. Resultando aprobado por unanimidad quedando fuera. - - - - -

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto al oficio que dirige la Secretaría de Educación, en la cual solicita la desincorporación y donación de los terrenos donde se encuentran edificados 33 planteles educativos, para que una vez regularizados puedan acceder a los diferentes programas de apoyo, tanto federales como estatales. Este asunto se debe turnar a la comisión de bienes municipales y panteones, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 107/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

21 DE AGOSTO DE 2019.

NATURALEZA: Solicitud que dirige la Secretaría de Educación, en la cual solicita la desincorporación y donación de los terrenos donde se encuentran edificados 33 planteles educativos, para que una vez regularizados puedan acceder a los diferentes programas de apoyo, tanto federales como estatales.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL OFICIO QUE DIRIGE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE ENCUENTRAN EDIFICADOS 33 PLANTELES EDUCATIVOS, PARA QUE UNA VEZ REGULARIZADOS PUEDAN ACCEDER A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYO, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E:

El suscrito MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 21 de agosto del año 2019, que dirige la Secretaría de Educación, en la cual solicita la desincorporación y donación de los terrenos donde se encuentran edificados 33 planteles educativos, para que una vez regularizados puedan acceder a los diferentes programas de apoyo, tanto federales como estatales

SEGUNDO.- En la solicitud anexa la relación los 33 Planteles que funcionan como JARDINES DE NIÑOS, DOMICILIO LOCALIDAD, así como CLAVE Y VALOR CATASTRAL, los cuales pertenecen a este Municipio.

.ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

No habiendo comentario. **El Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al oficio que dirige la Secretaría de Educación, en la cual solicita la desincorporación y donación de los terrenos donde se encuentran edificados 33 planteles educativos, para que una vez regularizados puedan acceder a los diferentes programas de apoyo, tanto federales como estatales. **Se turne a la comisión de bienes municipales y panteones.** Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto a la petición que remite el C. LUCIO ANDRADE RÍOS, en el que solicita se resuelva un problema suscitado en el panteón de Dolores, toda vez que hace 2 años adquirió del anterior administrador dos gavetas en \$12,000.00, las cuales quiso reconocer y ya están ocupadas. Este asunto se debe turnar a la comisión de bienes municipales y panteones, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 108/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
21 DE AGOSTO DE 2019.
NATURALEZA: solicitud que remite el C. LUCIO ANDRADE RIOS, en el que solicita se resuelva un problema suscitado en el panteón de Dolores, toda vez que hace 2 años adquirió del anterior administrador dos gavetas en \$12,000.00, las cuales quiso reconocer y ya están ocupadas.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA PETICIÓN QUE REMITE EL C. LUCIO ANDRADE RIOS, EN EL QUE SOLICITA SE RESUELVA UN PROBLEMA SUSCITADO EN EL PANTEÓN DE DOLORES, TODA VEZ QUE HACE 2 AÑOS ADQUIRIÓ DEL ANTERIOR ADMINISTRADOR DOS GAVETAS EN \$12,000.00, LAS CUALES QUISO RECONOCER Y YA ESTÁN OCUPADAS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con fecha 21 de agosto del año 2019, el C. LUCIO ANDRADE RIOS, remitió un escrito en el que solicita se resuelva un problema suscitado en el panteón de Dolores, toda vez que hace 2 años adquirió del anterior administrador dos gavetas en \$12,000.00, las cuales quiso reconocer y ya están ocupadas

SEGUNDO.- En la solicitud manifiesta que el administrador no lo puso a su nombre, ni número de gaveta, y hace un reclamo para que se le entreguen las gavetas.

.ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que remite el C. LUCIO ANDRADE RÍOS, en el que solicita se resuelva un problema suscitado en el panteón de Dolores, toda vez que hace 2 años adquirió del anterior administrador dos gavetas en \$12,000.00, las cuales quiso reconocer y ya están ocupadas. Se turne a la comisión de bienes municipales y panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto a la petición que dirige la C. JUANA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, en la que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00, para la atención medica de su hija Lourdes Gómez Velázquez, por padecer un tumor cerebral cancerígeno, quien actualmente tiene el cargo de Tesorera de la Junta Nuevo Caxitlán. Este asunto se debe turnar a la comisión de Hacienda Municipal, el cual transcribo:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 109/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
21 DE AGOSTO DE 2019.
NATURALEZA: solicitud que dirige la C. JUANA VELAZQUEZ RAMIREZ, en la que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00, para la atención medica de su hija Lourdes Gómez Velázquez, quien padece un tumor cerebral cancerígeno, quien actualmente tiene el cargo de Tesorera de la Junta Nuevo Caxitlán.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA PETICIÓN QUE DIRIGE LA C. JUANA VELAZQUEZ RAMIREZ, EN LA QUE SOLICITA UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00, PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE SU HIJA LOURDES GÓMEZ VELÁZQUEZ, POR PADECER UN TUMOR CEREBRAL CANCERÍGENO, QUIEN ACTUALMENTE TIENE EL CARGO DE TESORERA DE LA JUNTA NUEVO CAXITLÁN.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 21 de agosto del año 2019, en la Secretaría a mi cargo, se recibió la solicitud que dirige la C. JUANA VELAZQUEZ RAMIREZ, en la que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00, para la atención medica de su hija Lourdes Gómez Velázquez, por padecer un tumor cerebral cancerígeno, quien actualmente tiene el cargo de Tesorera de la Junta Nuevo Caxitlán.

SEGUNDO.- Expresa que la atención médica es tratada en la ciudad de Guadalajara en el centro médico nacional de occidente, para recibir radiaciones.

.ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que dirige la C. JUANA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, en la que solicita un apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00, para la atención medica de su hija Lourdes Gómez Velázquez, por padecer un tumor cerebral cancerígeno, quien actualmente tiene el cargo de Tesorera de la Junta Nuevo Caxitlán. Se turne a la comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto a la petición que remite el J. **CRUZ MENDOZA DE LA CRUZ**, quien solicita se ponga a su nombre el título de

propiedad del lote No.385 de la Manzana 01, del Panteón de Dolores, el cual fue adquirido por su mamá, quien falleció, y él fue único hijo. Este asunto se debe turnar a la comisión de bienes municipales y panteones, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 110/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

23 DE AGOSTO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud que dirige el J. CRUZ MENDOZA DE LA CRUZ, quien solicita se ponga a su nombre el título de propiedad del lote No.385 de la Manzana 01, del Panteón de Dolores, el cual fue adquirido por su mamá, quien falleció, siendo único hijo.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA PETICIÓN QUE REMITE EL J. CRUZ MENDOZA DE LA CRUZ, QUIEN SOLICITA SE PONGA A SU NOMBRE EL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL LOTE NO.385 DE LA MANZANA 01, DEL PANTEÓN DE DOLORES, EL CUAL FUE ADQUIRIDO POR SU MAMÁ, QUIEN FALLECIÓ, Y ÉL FUE ÚNICO HIJO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con fecha 23 de agosto del año 2019, el C. J. CRUZ MENDOZA DE LA CRUZ, quien solicita se ponga a su nombre el título de propiedad del lote No.385 de la Manzana 01, del Panteón de Dolores, el cual fue adquirido por su mamá quien en vida llevaba el nombre de MARIA PAZ CRUZ RUBIO, quien falleció, y él fue único hijo.

SEGUNDO.- En la solicitud hace la aclaración que en tal gaveta esta sepultada su mamá.

TERCERO.- Como anexo, su credencial de elector, acta de nacimiento, acta de defunción de su mamá

.ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que remite el J. CRUZ MENDOZA DE LA CRUZ, quien solicita se ponga a su nombre el título de propiedad del lote No.385 de la Manzana 01, del Panteón de Dolores, el cual fue adquirido por su mamá, quien falleció, y él fue único hijo. Se turne a la comisión de bienes municipales y panteones. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - En el desahogo del **DÉCIMO TERCERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto al exhorto que remite el H. Congreso del Estado, para que de conformidad con el Reglamento interior, se proponga la creación de una nueva comisión **ANTICORRUPCIÓN**, misma que se encargará de estudiar y analizar los asuntos relacionados con el seguimiento a las investigaciones de casos de corrupción de los servidores

públicos en sus respectivos municipios. Este asunto se debe turnar a la comisión de Gobernación y Reglamentos el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 111/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

23 DE AGOSTO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud de exhorto que remite el H. Congreso del para que de conformidad con el Reglamento interior, se proponga la creación de una nueva comisión ANTICORRUPCIÓN, misma que se encargará de estudiar y analizar los asuntos relacionados con el seguimiento a las investigaciones de casos de corrupción de los servidores públicos en sus respectivos municipios.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL EXHORTO QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO INTERIOR, SE PROPONGA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, MISMA QUE SE ENCARGARÁ DE ESTUDIAR Y ANALIZAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES DE CASOS DE CORRUPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.

H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha 23 de agosto del año 2019, el Lic. Eligio Morales Aldama, Oficial Mayor, del H. Congreso del Estado, quien mediante oficio No.1124/2019, remitió exhorto, para que de conformidad con el Reglamento interior, se proponga la creación de una nueva comisión ANTICORRUPCIÓN, misma que se encargará de estudiar y analizar los asuntos relacionados con el seguimiento a las investigaciones de casos de corrupción de los servidores públicos en sus respectivos municipios.

SEGUNDO.- Que dicho exhorto fue aprobado en sesión pública ordinaria No.22, celebrada el 22 de agosto del 2019, las Diputadas y los Diputados que integran la Quincuagésima Novena Legislatura aprobaron el punto de acuerdo presentado por el Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco a nombre de los integrantes del grupo parlamentario.

TERCERO.- dicho exhorto es con la finalidad de que se atienda el acuerdo primero de la iniciática de acuerdo anexa.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** hace uso de la voz quien manifiesta... respecto a este asunto donde se propone la creación la Comisión anticorrupción, en reuniones pasadas yo presenté una iniciativa para reformar el reglamento de gobierno interno para la modificación de la Comisión de Transparencia y acceso a información, creo que ningún integrante del Cabildo pertenece al comité de transparencia tampoco sabemos cómo está ¿Cuántas solicitud de información hay? Cuantas reservas de información existen? Es importante que exista una comisión dentro del cabildo respecto a la información que se pueda generar en materia de transparencia, información de datos personales, que se analice junto con está. No habiendo, más comentarios, **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al

exhorto que remite el H. Congreso del Estado, para que de conformidad con el Reglamento interior, se proponga la creación de una nueva comisión ANTICORRUPCIÓN, misma que se encargará de estudiar y analizar los asuntos relacionados con el seguimiento a las investigaciones de casos de corrupción de los servidores públicos en sus respectivos municipios. Se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentos. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la petición que hace el señor OSCAR VERDUZCO VELASCO, en la cual solicita la restitución de 2,923.50 metros que se habían cedido para la construcción del tramo carretero del libramiento poniente, para dar seguimiento a la demanda instaurada en contra del Ayuntamiento. Este asunto es para turnarse a la comisión de asentamientos humanos y vivienda, el cual transcribo a continuación:

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No. 112/2019
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
27 DE AGOSTO DE 2019.
NATURALEZA: solicitud el señor OSCAR VERDUZCO VELASCO, en la cual solicita la restitución de 2,923.50 metros que se habían cedido para la construcción del tramo carretero del libramiento poniente, para dar seguimiento a la demanda instaurada en contra del Ayuntamiento.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA INSTRUCCIÓN QUE REMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PETICIÓN QUE HACE EL SEÑOR OSCAR VERDUZCO VELASCO, EN LA CUAL SOLICITA LA RESTITUCIÓN DE 2,923.50 METROS QUE SE HABÍAN CEDIDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO DEL LIBRAMIENTO PONIENTE, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto del año 2019, en la Secretaría a mi cargo, se recibió EL OFICIO No. DGAJ-488/2019, en el que instruye al suscrito sea el conducto para someter a la consideración del H. Cabildo, la solicitud que dirige el señor OSCAR VERDUZCO VELASCO, en la cual solicita la restitución de 2,923.50 metros que se habían cedido para la construcción del tramo carretero del libramiento poniente, para dar seguimiento a la demanda instaurada en contra del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que la persona señalada hace un reclamo mediante juicio número 18-0097-120C, Juzgado Segundo Mixto Civil, dentro de la propuesta sugerida es la permuta de 700 metros del predio rústico con clave catastral 09-98-90-101-453-00, que de acuerdo a la Ley debe aportar a favor del H. Ayuntamiento de Tecmán, Col.

TERCERO.- Que de acuerdo a la tarjeta informativa DDU-042/2019, que remite la Directora de Desarrollo Urbano y Ecología M.ARQ. Norma Leticia Salazar Cobián, de acuerdo al convenio agrario de una servidumbre voluntaria de paso que fue firmado el 17 de enero del año 2014, por la administración que encabezó el Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes.

ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y VIVIENDA** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez** para manifestar... Hay una Comisión de Asuntos Jurídicos no veo el caso de que se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y no veo el caso, porque en su momento ya pasó por asentamientos humanos, cuando se emitió la construcción del arco-surponiente, creo que es un tema de asuntos jurídicos, debemos ver si procede la demanda antes de otorgar, una respuesta favorable o en contra hay que corroborar si la demanda es procedente, tenemos que revalorar la 2 Comisiones, que la trabajemos en conjunto, los abogados nos ayudan. **La Síndico Municipal** manifiesta... que considera que también debe entrar la Comisión de Bienes, porque tendrá que hacer la permuta.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la instrucción que remite el Presidente Municipal para el análisis y aprobación en su caso de la petición que hace el señor OSCAR VERDUZCO VELASCO, en la cual solicita la restitución de 2,923.50 metros que se habían cedido para la construcción del tramo carretero del libramiento poniente, para dar seguimiento a la demanda instaurada en contra del Ayuntamiento. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Bienes Municipales. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presenta un dictamen de procedimiento respecto de a la petición que hace la Directora de Educación y Cultura para la aprobación en su caso, del presupuesto de gastos generales que se genera en la inscripción para la participación de la Srita. Vanessa Isabel Corona Rubio, como representante oficial por el Municipio para el certamen de Reina de la Feria de todos los Santos Colima 2019. Este asunto se debe turnar a la Comisión de Hacienda Municipal. El cual transcribo:

Dictamen de procedimiento

EXPEDIENTE No. 113/2019

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA

27 DE AGOSTO DE 2019.

NATURALEZA: solicitud que hace la Directora de Educación y Cultura para la aprobación en su caso, del presupuesto de gastos generales que se genera en la inscripción para la participación de la Srita. Vanessa Isabel Corona Rubio, como representante oficial por el Municipio para el certamen de Reina de la Feria de todos los Santos Colima 2019.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO A LA PETICIÓN QUE HACE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES QUE SE GENERA EN LA INSCRIPCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SRITA. VANESSA ISABEL CORONA RUBIO, COMO REPRESENTANTE OFICIAL POR EL MUNICIPIO PARA EL CERTAMEN DE REINA DE LA FERIA DE TODOS LOS SANTOS COLIMA 2019.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

CONSIDERANDO:

ACTA No.35/2019 de fecha 30 DE AGOSTO DEL 2019, DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA. 21

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto del año 2019, en la Secretaría a mi cargo, se recibió el escrito que hace la Directora de Educación y Cultura para la aprobación en su caso, del presupuesto de gastos generales que se genera en la inscripción para la participación de la Srta. Vanessa Isabel Corona Rubio, como representante oficial por el Municipio para el certamen de Reina de la Feria de todos los Santos Colima 2019.

SEGUNDO.- Hace un desglose de los gastos a efectuarse: Pago realizado al INFFECOL por la inscripción \$9,400.00. Presupuesto para gastos personales \$45,000.00. Presupuesto para gastos generales a realizar para la gira de la 10 representantes de los municipios del Estado.

.ACUERDO

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

**El Secretario del H. Ayuntamiento
MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ.-rubrica.**

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración para que el dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la petición que hace la Directora de Educación y Cultura para la aprobación en su caso, del presupuesto de gastos generales que se genera en la inscripción para la participación de la Srta. Vanessa Isabel Corona Rubio, como representante oficial por el Municipio para el certamen de Reina de la Feria de todos los Santos Colima 2019. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SEXTO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres** para presentar una iniciativa dirigida al H. Congreso del Estado, para condonación del 100% en recargos y multas del año 2019 y anteriores en el municipio de Tecomán, Colima de la calcomanía fiscal vehicular y del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el mes de SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE del presente año, la cual transcribo en los términos propuestos:

PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO No. 01/2019.

ASUNTO: CONDONACION DEL 100% EN RECARGOS Y MULTAS DEL AÑO 2019 Y ANTERIORES EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA DE LA CALCOMANIA FISCAL VEHICULAR Y DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. EN EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

**H. CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E:**

La suscrita Licda. **SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, Síndico Municipal, con fundamento en los artículos 21, 53 fracción XIV, 54 fracciones VI y XI, 55 fracciones V y XII y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a consideración de este Cuerpo

ACTA No.35/2019 de fecha 30 DE AGOSTO DEL 2019, DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA. 22

Colegiado, un punto de acuerdo con el objeto de que sea analizada y en su caso sea aprobada para ser enviada por exhorto al H. Congreso del Estado de Colima, para que se analice, discuta, y en su caso se apruebe la Condonación del 100% en Recargos y Multas del año 2019 y anteriores, con motivo de la falta de pago oportuno de la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular y del impuesto sobre tenencia o uso de vehículo del Estado de Colima, en el Mes de Septiembre, Octubre y Noviembre, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Municipio de Tecomán, Colima, un territorio con gran mayor de actividad agrícola en su población, con muchas zonas rurales, pasando sus peores momentos financieros, siendo en consecuencia que, a partir del 2015, que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social "CONEVAL", estableciendo al municipio de Tecomán, entre los cuatrocientos municipios del país con pobreza extrema. Además, que la economía del municipio de Tecomán, se ha ido complicado cada vez más, sabemos que la situación económica no está para nada bien, la falta de empleo, la falta de crecimiento económico, entre otras cosas, han hecho de Tecomán un Municipio que no ha podido desarrollarse como lo han hecho los municipios de Manzanillo, Villa de Álvarez y la Capital del Estado.

Asimismo, la falta de empleos bien remunerados por las pocas empresas que radican en el municipio, la falta de oportunidad de crecimiento, del cual los ciudadanos tienen que administrar sus pocos recursos económicos, que ganan día con día, dándoles prioridad a la alimentación, pago de renta de casa, la educación de los hijos, y la salud de la familia, dejándoles vulnerables ante cualquier situación extraordinaria siendo, estos en los pagos de impuestos.

Aunado a lo anterior, el presente punto de acuerdo, busca que los ciudadanos tecomenses, que atraviesan por situaciones económicas severas, puedan cumplir con sus obligaciones con el Gobierno del Estado de Colima, por lo tanto es obligación del Estado garantizar este derecho y obligaciones de los legisladores vigilar el debido cumplimiento de la ley, en la que define las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de la economía, tomando en cuenta la participación.

Como es de explicarles que hay una afectación directa o indirecta en el cobro de multas y recargos que se aplica a la calcomanía fiscal vehicular y del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a los contribuyentes, siendo esta situación es la que se solicita la Condonación del 100% de los recargos y multas del año 2019 y anteriores generados por el incumplimiento de pago de la renovación de la calcomanía fiscal vehicular e impuesto sobre la tenencia, para los meses de septiembre, octubre y noviembre del presente año, a quienes no hayan realizado su pago de manera puntual.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. - Se apruebe el punto de acuerdo con exhorto, el H. Congreso del Estado de Colima, de la condonación del 100% de los recargos, multas y actualizaciones generadas durante el ejercicio fiscal 2019 y anteriores, generados por el incumplimiento de pago de la renovación de la calcomanía fiscal vehicular e impuesto sobre la tenencia, dándole a los contribuyentes la oportunidad de que se pongan al corriente con el pago de las referidas contribuciones, aplicable al Municipio de Tecomán, Colima, para los meses de septiembre, octubre y noviembre.

ATENTAMENTE:

TECOMAN, COLIMA A 29 DE AGOSTO DEL 2019

**SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES.
SINDICO MUNICIPAL. Rubrica.**

C.C.P. – H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA.
C. C.P. – SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

No habiendo comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la iniciativa dirigida al H. Congreso del Estado, es para condonación del 100% en recargos y multas del año 2019 y anteriores en el municipio de Tecomán, Colima de la calcomanía fiscal vehicular y del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el mes de SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE del presente año, que presentó la Síndico Municipal.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, ateniendo la instrucción el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la iniciativa dirigida al H. Congreso del Estado, es para condonación del 100% en recargos y multas del año 2019 y anteriores en el municipio de Tecomán, Colima de la calcomanía fiscal vehicular y del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en el mes de SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE del presente año, que presentó la **Síndico Municipal Lic. Samira Margarita Ceja Torres**. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para presentar una solicitud que le hizo llegar el Ing. Daniel Osornio Soto, Director de Patrimonio Municipal en el que solicita dar de baja un vehículo con número de inventario 203 de fecha 26 de agosto del 2014, utilizada como patrulla en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial y como propietario, en el municipio de Tecomán, Colima, y que fue involucrado en un accidente. Es con el fin de turnarse a la comisión de Bienes Municipales y panteones, el cual transcribo a continuación:

Oficio. DCP 123/2019

**LICDA. SAMIRA MARGARITS CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN, COL.
PRESENTE:**

Por medio de la presente y de Acuerdo al Artículo 51 apartado VIII y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Solicito su valioso apoyo y colaboración, para presentar la propuesta de la **Desincorporación** de la camioneta Marca Toyota Hilux doble cabina, modelo 2013, con número económico H-024, con número de placas 15-45, y con número de serie: MR0EX32G1D0005048, con número de inventario 203 de fecha 26 de agosto del 2014, utilizada como patrulla en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial y como propietario, en el municipio de Tecomán, Colima.

Esto es por la razón que la unidad antes mencionada tuvo un siniestro automovilístico el día 11 de abril del 2018, y la aseguradora HDI Seguros dictaminó como pérdida total, por lo anterior se realizaron los trámites pertinentes para hacer uso de la póliza de aseguramiento y la indemnización será de \$157, 500.00

Sin más por el momento me despido con afectuosos saludos y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col. A 29 de agosto del 2019
ING. DANIEL OSORNIO SOTO
Director de Control Patrimonial.- rubrica.

C.c.p. OFICIAL MAYOR

No habiendo comentarios. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a votación, el turnar este asunto a la comisión de Bienes Municipales y panteones, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para presentar un punto de acuerdo para el reconocimiento de un adeudo que se tiene de la segunda parte del aguinaldo al personal jubilado perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del periodo 2017, los elementos que fueron afectadas suman 48, **(sigue exponiendo)** la Tesorería no puede hacer el pago directamente porque ya paso más de un año, se necesita que se les reconozca el adeudo a estas personas, expone que lo platicó con Recursos Humanos y con el Tesorero Municipal quien da un plazo de 2 meses a 3 para cubrirles la totalidad de adeudo que se tiene, solicitando se someta a la consideración. A continuación hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifiesta que está a favor ya que varios elementos de seguridad pública han estado asistiendo y sí reconozco como se maneja, como resumen lista de nómina, nada más que este bien verificado el dato del total de las personas y que sean las cantidades que se les adeuda, para que no vaya a ver otro inconveniente para los otros elementos de seguridad pública. La **Síndico Municipal** menciona que estaban viniendo por partes uno, o dos, y le pidió a Recursos humanos que le diera la totalidad que se les debía para tomar en consideración a todos que no quede ninguno afectado, le pedí los montos, por eso viene el total de los elementos que no se les ha pagado a la fecha. Transcribiendo a continuación los nombres:

1. AVILES ORTEGA MARIA LOURDES
2. CASTILLO SALVATIERRA ENRIQUE
3. CHAVEZ LÓPEZ DARIO
4. CHÁVEZ VALENCIA ELVIRA
5. ESPINOSA CARACOSA IRMA
6. ESPINOSA OSORIO MIGUEL
7. FARÍAS OCHOA MARÍA ROSARIO
8. FELIPE DIEGO FRANCISCA
9. GALINDO PALACIOS YESENIA GUADALUPE
10. GAMA AVALOS JOSÉ
11. GARCÍA LEYVA ALBERTO
12. GARCÍA NEGRETE CANDELARIA
13. GUERRERO LLAMAS DONATO
14. HERNÁNDEZ ARMENTA SILVIANO
15. HERNÁNDEZ CASTAÑEDA ROBERTO
16. HINOJOSA CUEVAS MARCO ANTONIO
17. LARA SILVA LUISA

18. LOMELÍ RAMOS MA ROSARIO
19. LÓPEZ BAEZ DOLORES NOEMÍ
20. LÓPEZ BASURTO RAMÓN
21. MACHUCA RÍOS MA ROSARIO
22. MACÍAS ANGUIANO EUSEBIA
23. MARTÍNEZ ACEVEDO FRANCISCO JAVIER
24. MENDOZA CALVILLO ANTONIO
25. MORENO NÚÑEZ JESÚS
26. NAVARRETE MENDOZA DAVID
27. NÚÑEZ MA. DEL ROSARIO
28. NÚÑEZ VIEYRA ESTEBÁN
29. OBISPO GARCÍA ROGELIO
30. PÉREZ MATÍAS SANTIAGO
31. QUIROZ GUDIÑO MA DE JESÚS
32. RAMÍREZ VALENCIA HILDA
33. REYES DÍAZ JOSÉ DOLORES
34. REYES VERDUZCO NEMECIO
35. RIBERA LEAL J. SANTOS
36. RINCÓN MADRÍGAL JESÚS
37. RUELAS GONZÁLEZ OLGA REGINA
38. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ JOSÉ
39. SANTANA TORRES LEOPOLDO
40. SEGURA CANDIDO LUÍS
41. SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ MA. CARMEN
42. SILVIA ESTRADA SONIA VERÓNICA
43. VALDES GONZÁLEZ UBALDO
44. VALDIVIA CASTELLANOS JOSÉ
45. VALDOVINOS COBIÁN J. JESÚS
46. VALDOVINOS HERNÁNDEZ OFELIA
47. VÁZQUEZ ISORDIA M. CONCEPCIÓN
48. VILLAGÓMEZ ESPINO JOSÉ

No habiendo más comentarios, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el reconocimiento del adeudo a los elementos de seguridad pública y vialidad jubilados, que se enlistan. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **La Síndico Municipal** hace uso de la voz quien manifiesta... Este asunto es derivado de los incidentes que se han venido dando en el desarrollo de los diversos actos oficiales en los que se rinden honores a la bandera, en el que se deja en evidencia la falta de organización y sobre todo el desconocimiento del protocolo que se tiene que seguir en el desarrollo de los honores a la bandera, en este momento exhorto al Presidente Municipal para que se designe a una persona que sea el maestro de ceremonias oficial, quien deberá de realizar un programa del acto cívico, así mismo del acto cívico, teniendo en cuenta lo que

es la Ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacional y así mismo también se le exhorta para que en el momento de nombrar a las autoridades que se encuentren presentes se tome en cuenta la jerarquía de las mismas porque me he dado cuenta que no tienen el listado del personal y los van nombrando conforme van llegando, me gustaría que si ya se les hizo la invitación a determinadas autoridades se tenga ya el listado hecho tomando en cuenta sus jerarquías y de esa manera se haga la presentación de cada una de las autoridades, a mí me gustaría que sea un miembro de aquí mismo del ayuntamiento, nada más que sea el encargado, ya que sea un solo encargado de ser el maestro de ceremonias oficial, porque me he dado cuenta que en diversos actos, no llevan como un seguimiento y es imperdonable este tipo de situaciones, en casi todas las ceremonias desde que iniciamos la administración, si como lo que pasó en esta vez en la casa de la cultura, una total vergüenza, entonces y no porque la persona que fué maestro de ceremonia haya tenido tanto la culpa, si no que no hay una persona encargada que ya sea el responsable de hacer un programa y ejecutar ese programa, entonces si me gustaría que quedara una persona ya encargada de manera oficial de todas las ceremonias que se lleve por parte del Ayuntamiento se desempeñe como maestro de ceremonias, y no vuelva a pasar esta misma situaciones en ningún otro acto, es cuánto. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** hace uso de la voz quien manifiesta... Cada quien es libre de expresarse aquí con respeto sobre todo hacia con los compañeros y público cada quien es libre de expresarlo que uno quiere, pero a título personal, eso se me hace un tema secundario, puede haber una persona oficial, pero también se puede equivocar, porque somos seres humanos y ¿qué va a pasar cuando se equivoque?, ¡haber nombren a uno que no se equivoque!. En su intervención **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta... seguramente no estuviste en ese acto que se realizó en la firma de convenio, yo sé que las personas nos equivocamos, pero hay cosas mínimas que uno debe de saber, por ejemplo los honores, incluso ese día me tocó estar junto creo es el Teniente Coronel y se molestó, no sé si se dirigió con los Directivos de Fomento Económico y sí los regañó, porque fue un desorden al menos los honores, no se dice que tengan todo organizado, pero al menos los honores que es la recepción de la bandera, el himno nacional y el retiro de la bandera y en cambio ahí fue recepción, fue presentación de integrantes, luego fue himno nacional, fue un caos y no hubo despedida, entonces creo que lo mínimo si debe de estar presente en un acto cívico y más de ese tipo, entonces si estoy de acuerdo con la Síndico que debe de haber una persona que sepa lo mínimo de un acto cívico, también me gustaría hacer un señalamiento de lo que comentaba el Regidor Sergio, si es cierto todos cometemos errores, pero hay incluso el protocolo que se deben de seguir cuando está presente la SEDENA y lo que es la bandera, entonces no podemos, yo hablé hace algunos días con el Teniente Coronel y si me manifestó esa situación, también en una visita particular, más bien pedirle una disculpa, por cómo habían sucedido esa ceremonia, entonces considero que sí es algo que se tiene que tomar con serenidad, porque no somos una Escuela, somos ahora sí que el Cabildo, efectivamente somos las autoridades, entonces nosotros somos los primero que tenemos que poner el ejemplo, y más en ese tipo de actos, entonces si pido de favor que se tomen las medidas necesarias para que no vuelva a suceder este tipo de situaciones. **El Secretario del Ayuntamiento** manifestó que queda como exhorto para las cuestiones oficiales de parte del Ayuntamiento, respecto a actos protocolarios a eso se refiere. -----

EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien solicita que se reparen las luminarias del parque González Lugo, ya que tiene conocimiento que se van a adquirir nuevas luminarias, toda vez que ahí se práctica el deporte por las noches, para mayor seguridad de las personas y los deportistas. -----

EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para presentar una iniciativa de acuerdo, para celebrar la firma de un convenio de colaboración en materia de protección de los derechos políticos de las mujeres, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para mujeres y niñas, que celebran por una parte la comisión nacional de defensa de los derechos políticos de las mujeres A.C. y el Ayuntamiento de Tecomán... Expresa que es propuesta de convenio, recordemos que el 3 de agosto de 2019 se publicó una reforma Constitucional en materia de paridad de género en donde se acuerda que se debe de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ejercicio del poder público en terreno de la Constitución y Leyes secundarias, si bien la obligatoriedad para la igualdad sustantiva en los cargos de elección popular y en los cargos administrativos del propio ayuntamiento entran hasta el próximo proceso electoral, sí es importante que podamos hacer medidas e ir implementando acciones que mejoren la calidad de vida de las mujeres, sobre todo que yo he visto que hay varios movimientos administrativos dentro del Ayuntamiento, y pido haya más mujeres, que haya más Directoras mujeres reconozco que hay la capacidad en cada una de ellas y se tomen en cuenta en los perfiles para poder hacer esta nueva integración, para el personal que se pudiera cambiar o mover dentro del Ayuntamiento, pido que este convenio se turne a la Comisión de Equidad de Género y se someta a la consideración en los términos presentados , el cual transcribo a continuación:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN, COLIMA
PRESENTES.**

**ATN MTRO HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

La que suscribe **ISIS CARMEN SÀNCHEZ LLERENAS**, en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre, así como los artículos 55 fracción XII, 59, 72 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, someto a la consideración de este Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA MUJERES Y NIÑAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES A.C. Y EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Mediante decreto 113 publicado el 3 de agosto del año 2019, se reformaron diversas disposiciones constitucionales en materia de paridad de género, en el que se instituye como un principio fundamental en el Estado de Colima, que garantizará la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder público, en términos de esta Constitución y las leyes secundarias.

Si bien dentro del artículo tercero transitorio de dicha reforma se establece que, la observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 1º de la Constitución, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda. Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

II.- No obstante a lo anterior, como parte de la campaña nacional permanente para la erradicación de la violencia política por razón de género en contra de las mujeres, la Comisión Nacional de Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres (CNDM), desarrolló los convenios de colaboración municipales a través de los cuales los Ayuntamientos se obligan a realizar acciones específicas para cumplir las metas señaladas en las últimas recomendaciones (2018) hechas al Estado mexicano por parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como, las metas establecidas para el 2019 por la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, en materia de Igualdad de Género y Reducción de Desigualdades.

La importancia de abordar acciones a favor de la igualdad en el ámbito local radica en que es desde el municipio donde se ejecutan las políticas públicas primarias y cercanas a la sociedad; políticas públicas desde las que se puede mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres, de las familias y de las localidades.

El municipio es el espacio local fundamental para que la participación activa de las mujeres genere cambios tangibles y sustantivos en las relaciones sociales cotidianas entre mujeres y hombres.

De ahí la importancia de que las autoridades municipales en coadyuvancia con instituciones públicas y privadas, con la intervención de ediles, funcionarios y funcionarias de gobierno, y la participación ciudadana, implementen una Agenda Pública Municipal con perspectiva de género, que se instrumente bajo los principios de igualdad, tolerancia cero a la violencia y no discriminación.

El programa "Compromisos por la Igualdad y la erradicación de todo tipo de violencia en contra de Mujeres y niñas en el ámbito local" tiene la finalidad de propiciar la retroalimentación entre las administraciones públicas municipales y difundir y reproducir sus experiencias; además de lograr la consecución de Buenas Prácticas en materia de igualdad de género y erradicación de todos los tipos de violencia, incluyendo la violencia

política en razón de género en contra de las mujeres, en el ámbito local, reconociendo las acciones que los Ayuntamientos logren en la esfera de su competencia, con la finalidad de cumplir con los objetivos a los que se obligan mediante el convenio de colaboración y reproducir las acciones en otros municipios.

III.- Los objetivos se encuentran basados en los estándares internacionales a los que el Estado mexicano se encuentra obligado a observar, estableciéndose como compromisos en el convenio de colaboración:

1. Garantizar que la normatividad orgánica municipal promueva y proteja los derechos humanos de las mujeres reconocidos en las leyes generales y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

2. Capacitar a todas las personas que integren la administración pública municipal en materia de género, igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y no discriminación, incluyendo oficiales calificadores, personal de protección civil y cuerpos policiacos.

3. Promover la paridad de género en la integración de los órganos directivos de la administración pública municipal.

4. Implementar un protocolo de prevención, atención, sanción y reparación del daño en casos de discriminación, acoso, y cualquier tipo de violencia contra las mujeres trabajadoras de la estructura pública municipal, incluyendo las servidoras públicas de elección popular.

5. En relación con la publicidad, propaganda institucional o gubernamental, según aplique, garantizar y verificar que:

- a. Las campañas no reproduzcan estereotipos de género.
- b. Se utilice un lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación social.

6. Realizar presupuestos con perspectiva de género y garantizar la disponibilidad de recursos presupuestales para implementar acciones a favor de las mujeres y niñas.

7. Implementar políticas públicas municipales que garanticen la seguridad, acceso a la justicia y erradicación de todo tipo de violencia en contra de mujeres y niñas.

8. Implementar políticas públicas municipales que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

9. Realizar campañas de sensibilización y concientización de los derechos humanos de las mujeres.

10. Promover la participación activa de las organizaciones de mujeres, en el diseño e implementación de programas, proyectos y políticas públicas para la erradicación de cualquier tipo de violencia contra mujeres y niñas.

Por lo anterior se presenta la **INICIATIVA DE ACUERDO PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES, IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA MUJERES Y NIÑAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES A.C. Y EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**, en las condiciones y términos que contiene el modelo de convenio de colaboración, anexo a la presente iniciativa.

Una vez expuesto lo anterior, se somete a la más alta y distinguida consideración de este Pleno del Ayuntamiento la presente iniciativa en los términos propuestos, solicitando se turne a la Comisión de Equidad de Género, para efecto de que sea dictaminada.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima a 30 de Agosto de 2019

LA REGIDORA MUNICIPAL

M.F. ISIS CARMEN SÀNCHEZ LLERENAS.- RUBRICA.

No habiendo más comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el turno a la Comisión de equidad de género. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **La Regidora Eloísa Chavarría Barajas** quien manifiesta que presenta una fe de erratas que ya fue aprobada, referente a la convocatoria pública por el H. Cabildo Municipal de Tecomán, mediante sesión ordinaria número décima quinta, de fecha 13 de agosto de 2019, y que por la situación económica del Ayuntamiento, es necesario hace una FE DE ERRATAS al considerando segundo, dando lectura de cómo quedará, el cual,

DICE.....

SEGUNDO. Se ordena la publicación de la convocatoria durante un periodo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en dos periódicos de circulación en el Municipio.

DEBE DECIR...

SEGUNDO. Se ordena la publicación de la convocatoria por una sola ocasión en dos periódicos de circulación en el Municipio.

El Secretario del Ayuntamiento manifestó que queda asentado en el acta de fe de erratas. -----

EN EL OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz **El Regidor Arturo García Negrete** para presenta un asunto de acuerdo a fin de que se lleve a cabo una campaña de difusión del marco del Reglamento sustentable de Tecomán, dando una explicación de los antecedentes, y

ACTA No.35/2019 de fecha 30 DE AGOSTO DEL 2019, DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA. 31

continuando con el uso de la voz dio lectura a los resolutivos, del punto de acuerdo que transcribo a continuación:

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES.

El que suscribe el presente documento **DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; con fundamento en los artículos 55 fracción V, 59 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legal que me otorga las facultades para que se analice, discuta y en su caso se apruebe el siguiente PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE EXHORTO, por parte del H. Cabildo en base a los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

Valorando que los alumnos del CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL VALLE DE TECOMAN, AC de la Materia de Derecho Ambiental, me realizaron manifestaciones y cuestionamientos en una conferencia a la cual fui invitado, respecto del porque el Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **no realiza inspecciones y verificaciones respecto a la contaminación que se genera en los lotes baldíos por acumulación de basura, contaminación de humo en hogares por la quema de basura, así como por la disposición final de residuos sólidos, biológicos infecciosos, entre otros;** como lo son lugares de equipamiento pertenecientes al municipio como lo son el sacar la basura en días y horas en los que no pasa el camión, o dejarla arriba de los camellones causando contaminación visual; ya que a criterio de ellos, no se tienen estadísticas de cuantos ingresos genera el Ayuntamiento por sanciones a personas físicas o morales, publicas y privadas por el mal manejo de los residuos sólidos o por multas por contaminación ambiental.

Lo anterior, obedece a que *si bien es verdad que nuestra sociedad tecomense, no dimensiona la problemática que se genera, por no tener tiene el conocimiento de la importancia que se debe de tener con el manejo y disposición final de los residuos sólidos, en donde el Municipio es el responsable de vigilar que la ciudadanía cumpla con los diferentes ordenamientos legales en materia de medio ambiente o el que corresponda, por verter a cielo abierto residuos sólidos, industriales, peligrosos y biológicos infecciosos, mismos que si bien están constituidos por diferentes objetos y productos que se utilizan en la vida diaria como en el hogar, trabajo o medio en que se desenvuelve el hombre y que, una vez que pierden su utilidad original; se desechan, pasando a formar parte de los desperdicios sólidos; en consecuencia, el Ayuntamiento debe de estar alerta para atender cualquier queja o denuncia que se presente ante las Direcciones de Servicios Públicos o el Departamento de Ecología, dependiente de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano o de cualquier otra dependencia municipal; para que personal con la acreditación necesaria, acuda a levantar las actas administrativas correspondientes y una vez calificando las infracciones de los Reglamentos correspondientes, emitan una sanción y se generen ingresos al municipio por multas a toda persona física o moral, privada o pública que hace un mal manejo y disposición final de los residuos sólidos en el municipio o en su defecto por contaminación ambiental, por lo que es necesario que se lleven a cabo dichas inspecciones, verificaciones y vigilancia por parte del personal encargado de que los residuos sólidos municipales, residuos sólidos industriales, biológicos infecciosos, se les dé un tratamiento adecuado y en su caso, se pueda obtener de ellos un valor residual o transformarlos en otras materias para otros servicios o fines.*

A mayor abundamiento, es la basura que se produce en el municipio durante un tiempo determinado; generalmente, el valor más representativo es el de la cantidad media de residuos producidos por habitante al día, esta cifra resulta de dividir la cantidad total de basura generada por día entre el número total de la población.

Por otra parte, la generación de residuos depende principalmente de:

- 1.- El nivel de vida de la población, siendo mayor el volumen de residuos en donde aquél es más alto.
- 2.- La forma de vida de los habitantes y sus costumbres.
- 3.- La estación del año de que se trate, ya que, por ejemplo, en otoño se produce más basura por la caída de hojas de los árboles.

4.- El número de habitantes del municipio, que determina obviamente que los centros de desarrollo del municipio,

5.- La concentración de la población y su ingreso, así como la facilidad para consumir más productos. Cabe mencionar que la generación de basura por habitante ha ido variando tanto en cantidad como en composición física, a medida que nuestra economía ha pasado de agropecuaria a industrializada, provocando que el control de los residuos no sea del todo eficaz.

Por ello, el manejo de residuos sólidos tiene sus fases como lo son: de almacenamiento, recolección y transporte. Aunado a que el cumplimiento adecuado de estas etapas permitirá un mejoramiento en la prestación del servicio público de limpia.

En vista de los antecedentes, se emiten los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1.- El tema de la basura, en décadas anteriores no era considerado un problema o caso especial para el municipio, pues los desechos eran arrojados a cielo abierto en cualquier lugar solitario o sucio, dado que no había una planificación, tampoco existía la asignación de recursos económicos para atender la problemática, y mucho menos una obligación y ni personal capacitado del gobierno municipal para darle un tratamiento adecuado con el mínimo grado de contaminación ambiental, para realizar las inspecciones y verificaciones correspondientes, así como para acudir a atender cualquier queja o denuncia que se presente en el Ayuntamiento en Materia Ambiental y en el ámbito de la competencia municipal.

2.- En la actualidad, la recolecta y disposición final no solamente de los residuos sólidos municipales, sino también de los industriales, peligrosos y biológicos infecciosos, no es valorada significativamente por la población, actitud que quizá responda al desconocimiento de los grandes problemas que se crean por el incesante incremento de los residuos, así como el grave daño que se causa al medio ambiente en el cual habitamos; es por ello que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, se garantiza el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

3.- El Ayuntamiento de Tecomán, Colima; es competente para la prestación del servicio de limpia y el manejo de residuos sólidos, que no estén considerados como peligrosos por la federación, y también cuenta con facultades para realizar labores de inspección y verificación, para constatar que no se está infringiendo la normatividad ambiental, *ya que tiene debidamente publicado y vigente el Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán para realizar las citadas funciones.*

Cabe señalar también, que le corresponde al Municipio, participar y coordinar acciones con las autoridades correspondientes para prevenir y combatir la contaminación ambiental, así como promover en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y prestación adecuada de los servicios públicos municipales, y en el caso específico de los residuos sólidos podrá asociarse con el Gobierno del Estado, o sin él, con personas físicas o morales, para que mediante la instalación de plantas de tratamiento, lleven a cabo la industrialización, comercialización y disposición final de los residuos, lo anterior, tiene su fundamento en el artículo 45 fracciones III y V de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

4.- Considerando las argumentaciones anteriores, es menester la sensibilización ambiental con un programa que logre el cambio de actitud para la protección del medio ambiente a través de la participación, integración de autoridades, instituciones públicas y privadas y la población.

5.- Este cambio de actitud se puede realizar con acciones básicas y elementales para el buen vivir reflejado en una relación armónica de la autoridad, la ciudadanía y el medio ambiente, ya que todos formamos parte de una sociedad en la cual existen derechos y obligaciones que todos debemos acatar.

6.- Por tal motivo, el Ayuntamiento deberá de realizar inspecciones y verificaciones a través de las Direcciones facultadas para vigilar que la empresa o el área responsable, amas de casas, gerentes y/o administradores y/o dueños realicen una planeación eficiente del servicio de limpia, estableciendo las rutas de barrido y recolección en los días y horarios establecidos, señalando los sitios para su disposición final. De esta manera se controla la operación de tiraderos a cielo abierto, donde se efectúa la recolección clandestina de subproductos conocida como pepena. El manejo adecuado de residuos es importante porque permite al ayuntamiento lograr los siguientes beneficios:

POLÍTICOS: Ya que el sistema de recolección permite un contacto directo con la población y de la eficiencia de este servicio depende una mejor imagen de las autoridades municipales.

ECONÓMICOS: Al planear la prestación del servicio se abaten costos, se optimiza el uso de los recursos y equipos existentes, además de los ingresos que se obtienen por el reciclaje de los subproductos.

SOCIALES: Se logra organizar y controlar a los pepenadores de basura.

AMBIENTALES: Al controlar los tiraderos a cielo abierto se evita la contaminación ambiental y a mediano plazo se obtienen nuevas áreas verdes y de recreación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO:

PRIMERO: Que se envíe una solicitud a los titulares de las Direcciones de Servicios Públicos o el Departamento de Ecología, dependiente de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano para que realicen una CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL a través de los medios digitales como lo son: La página web del Ayuntamiento y redes sociales, así como de folletos impresos en la cual se le concientice no solamente a los ciudadanía tecomense, sino también a los gerentes, administradores, dueños o empleados de empresas, locales, talleres, almacenes, instituciones públicas y privadas, amas de casa, niños y jóvenes estudiantes, etc; *para que no realicen tiraderos y quema de basura, productos, o material biológico infeccioso, o en su caso residuos sólidos industriales a cielo abierto, y para que eviten sacar la basura fuera de los días y horarios establecidos para esos efectos, así como invitarlos a realizar llamadas para interponer quejas por teléfono, por escrito o por internet a través de la página web del Ayuntamiento y se les EXHORTE a conocer y respetar el REGLAMENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, y que en caso de ser omiso a respetar los ordenamientos legales correspondientes, se harán acreedores a una sanción económica.*

SEGUNDO: Que se realicen por parte de Direcciones de Servicios Públicos o el Departamento de Ecología, dependiente de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, *visitas de inspección y verificación por personal facultado para esos efectos, a las empresas, establecimientos comerciales, talleres, etc; y en su caso se atiendan las quejas interpuestas, y se levanten las actas administrativas correspondientes, se inicie el procedimiento administrativo y se emitan las sanciones que correspondan;* en virtud de haber realizado quema y tiradero de basura, así como de los residuos sólidos municipales, residuos sólidos industriales, biológicos infecciosos, a los cuales no se les dió un

tratamiento adecuado para evitar la contaminación ambiental, visual y enfermedades con motivo de infringir el *REGLAMENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN* y otros ordenamientos legales que correspondan.

TERCERO: Que el Ayuntamiento a través de la Dirección de Comunicación Social apoye en la difusión de la CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL y del Reglamento en comento.

CUARTO: Se instruya a la Secretaría para que proceda a dar cabal cumplimiento con lo aprobado en el PUNTO DE ACUERDO CON EXHORTO.

Dado el presente PUNTO DE ACUERDO a los 30 (treinta) días del mes de Agosto del año 2019 (dos mil diecinueve).

DR. ARTURO GARCIA NEGRETE.-rubrica.
REGIDOR

La presente hoja de firma corresponde al Punto de Acuerdo con carácter de exhorto de fecha 30 de Agosto del 2019 signado por el Regidor DR. ARTURO GARCIA NEGRETE.

Una vez que terminó la lectura hizo uso de la voz La **Síndico Municipal** para manifestar que aprovecha para informar que ya se hizo alusión a ese tema para que también chequen la cuestión del sonido, porque ya se tiene estipulado como un tipo de contaminación, los sonidos altos, expone que la gasolinera donde era la tabiquera del Ingeniero Oscar Avalos, en las madrugadas dejan el sonido alto, si hay varias personas, que no descansan, dejan la bocina encerrada, solicita se chequen esas cuestiones y se tomen las medidas pertinentes. No habiendo más comentarios **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el regidor Arturo García Negrete para que se realicen campañas de sensibilización ambiental, de igual forma se atiendan quejas y se levanten actas administrativas y que se coadyuve a través de la Dirección de Comunicación Social, se apoye en esta campaña de concientización y con el agregado que debe contemplarse en este mismo planteamiento el checar los decibeles que utilizan en los establecimientos para promover y que utilizan sonidos ambientales. No habiendo más comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación de este punto de acuerdo. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL NOVENO ASUNTO GENERAL hizo uso de la voz el **Regidor Santiago Chávez Chávez**, quien manifestó que trae un punto de acuerdo que presenta el y la Regidora Eloísa Chavarría Barajas para reconocerles a los elementos de Seguridad Pública y Policía Vial, a quienes sean responsables en su trabajo, así como lo hacen en las escuelas se reconoce a los alumnos más cumplidos, para tal efecto dio lectura en los siguientes términos:

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DE TECOMÁN, COLIMA
P R E S E N T E S**

SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ Y ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, en nuestro carácter de Regidores de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; por medio

del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en su parte conducente por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 53 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo previsto por los numerales 55 fracción VII, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, comparezco de la manera más atenta para presentar ante este H. Cabildo el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** que se somete a su aprobación:

CONSIDERACIONES:

1. La fuerza policial en el municipio de Tecomán es el elemento crucial para mantener una previsión del delito como también para mantener la paz y el orden social municipal.
2. Que como seres humanos y familias tecomenses se les reconozca su labor a través de incentivos económicos y o descansos de un turno de trabajo con goce sueldo dependiendo la ocasión.
3. Sabedores de la situación económica compleja que se encuentra el H. Ayuntamiento de Tecomán, se pone a consideración del H. cabildo que se les pueda otorgar descansos de un turno de trabajo con goce de sueldo.
4. Que dentro del considerando 3, las ocasiones que sería de reconocer al elemento de Seguridad Pública y Vialidad para que tuvieran esos descansos de un turno de trabajo con goce de sueldo serían los siguientes:
 - a. Día de Cumpleaños; siempre y cuando le toque trabajar de acuerdo a su rol de trabajo.
 - b. Día del Padre y o Madre según sea el caso.
 - c. Día del Policía.
 - d. (1) Día de descanso con goce de sueldo por el nacimiento de su hijo/a, siempre y cuando le toque trabajar de acuerdo a su rol de trabajo.
5. El director de Seguridad Pública y Vialidad tendría que valorar los días a descansar de los elementos de tal forma que no se descompense el Recurso Humano de la misma fuerza policial.
6. Comento que este punto de acuerdo se tomó el parecer del Director de Seguridad Pública y Vialidad del H. Ayuntamiento de Tecomán, donde se admitió que es importante reconocer, motivar e incentivar al elemento humano de esta corporación siempre y cuando también sea merecido.

En virtud de lo expuesto y fundado, se somete a los integrantes del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

1. Se someta a análisis, discusión y votación el presente punto de acuerdo en el H. Cabildo Municipal donde se estaría otorgando descanso laboral de un turno de trabajo con goce de sueldo por concepto de los siguientes días:
 - a. **Día de Cumpleaños; siempre y cuando le toque trabajar de acuerdo a su rol de trabajo.**
 - b. **Día del Padre y o Madre según sea el caso.**
 - c. **Día del Policía.**
 - d. **(1) Día de descanso con goce de sueldo por el nacimiento de su hijo/a, siempre y cuando le toque trabajar de acuerdo a su rol de trabajo.**

2. Respecto al numeral 1, inciso A, B y D del presente punto de acuerdo su vigencia iniciaría a partir de su aprobación del mismo hasta el fin del periodo de esta administración actual.

En cuanto al inciso C, sería su inicio de vigencia de Enero 2020 al 15 de Octubre 2021, siempre y cuando el elemento de Seguridad Pública y Vialidad cumpla con los siguientes requisitos:

- a. 0 arrestos en al año anterior.
 - b. 0 faltas injustificables en el año anterior.
 - c. 0 quejas ante la Comisión del Consejo de Honor y Justicia por mala actuación en el año anterior.
3. El Director de Seguridad Pública y Vialidad tendría que valorar los días a descansar de los elementos de tal forma que no se descompense el Recurso Humano de la misma fuerza policial.
4. Se solicita al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que el presente Punto de Acuerdo, siendo aprobado por el H. Cabildo, sea enviado a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento, Oficialía Mayor y Contraloría Municipal, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Tecomán, Colima, a 30 de Agosto de 2019

ATTE.
M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
REGIDOR

ATTE.
ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA

Al término de la lectura el **Secretario del Ayuntamiento** pregunta si tienen alguna duda por los incentivos económicos (**lo cual le explicó el Regidor Santiago**). Hizo uso de la voz **El Regidor Sergio Anguiano Michel** quien pregunta... Tengo una duda están pidiendo un día de descanso por el día del padre, siempre y cuando les toque trabajo, ¿así es?, ¿Cuándo es el día del padre no van a ir?. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** aclara que cuando es el día de la madre, tengo entendido que se les otorga descanso, lógicamente no significa que no vayan a trabajar, se hace un rol, sería igual el día del padre y pues hay reclamos por la equidad de género, lógicamente es el único punto de los cuatro que incluye los 250 y tantos elementos de Seguridad Pública el resto es en específico cuando estén trabajando, como del cumpleaños si les toca trabajar que se les otorgue; el de paternidad si ese día están trabajando que se les otorgue, y el día del policía tendrán que ser en el 2020, porque como todos sabemos hace falta elementos de Seguridad Pública, y para esa fecha tengo entendido por informe del Director que van a entrar de 25 a 30 elementos nuevos y será más viable para el otorgarles ese día de descanso con goce de sueldo. Hizo uso de la voz **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** para manifestar... Qué está bien que se les reconozca a los elementos de Seguridad Pública al final de cuentas son los que llevan la carga más pesada pero se deja al arbitrio del Director General el otorgar o no otorgar ese reconocimiento, entonces si me gustaría que se pudiera agregar que también intervenga la Comisión de Seguridad

Pública para efectos de que si alguno de los policías que considere que no se le de incentivo porque a la mejor si tiene derecho respecto a los puntos que se están marcando pueda intervenir la Comisión, por eso me gustaría que pueda participar al destinar este tipo de incentivos con base a la información que el propio Director genere. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** hace uso de la voz quien manifiesta... estar de acuerdo ya que la Comisión del Regidor José Ma., sería muy importante en donde lo menciono, omití su nombre, pero no omito Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Contraloría Municipal por lo que se considera que se agregue de tal forma a manera de informe se le esté dando este informe al Regidor José Ma., para que esté enterado de cómo está haciendo la operatividad de este punto de acuerdo. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Regidor Santiago Chávez Chávez y la Regidora Eloísa Chavarría Barajas en el que se le otorgan varios incentivos a los elementos de Seguridad Pública con el agregado de que intervenga la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte.

No habiendo más comentarios, **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la aprobación de este punto de acuerdo que presentan los Regidores: Santiago Chávez Chávez y Eloísa Chavarrías Barajas. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL DÉCIMO ASUNTO GENERAL hizo uso de la voz **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Tránsito y Transporte para presentar un dictamen de la Comisión que preside a un punto de acuerdo presentado por los C.C. LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, PROF. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, MTRO. ARTURO GARCÍA NEGRETE, MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS, Y M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, respecto al servicio de grúas. Dándole lectura el **Regidor Sergio Anguiano Michel**, en su calidad de Secretario de la comisión, mismo que lo hizo en los siguientes términos:

DICTAMEN 03 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN; RESPECTO A UN PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS C.C. LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, PROF. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, MTRO. ARTURO GARCÍA NEGRETE, MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS, Y M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, RESPECTO AL SERVICIO DE GRÚAS.

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E:**

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE del H. Cabildo del Municipio de Tecomán Colima, Integrada por los Regidores CC. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, SERGIO ANGUIANO MICHEL Y SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, el primero de los nombrados con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el carácter de secretarios; con fundamento en los artículos 15, 55 fracción V, 65, 66, 87, 93, 95 Fracciones I y IV, 96 Fracción I, y 99 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, tiene a bien rendir el presente Dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. - Mediante oficio No. **455/2019**, se turnó por parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Tecomán, a esta Comisión para el análisis, discusión y en su caso elaborar el dictamen correspondiente sobre el punto de acuerdo presentado por la Síndico y Regidores, en el Octavo Asunto General, acordado en la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Tecomán Colima.

2. - Con fecha 25 de Junio de 2019, a través del Lic. Psic. Mario Narvárez Zapata, Director de la Policía Vial del H. Ayuntamiento de Tecomán, hace la invitación a las empresas que prestan el servicio de grúas y depósitos vehiculares en el Municipio de Tecomán, a que presenten un proyecto laboral, exhibiéndolo a la Comisión.

3.- De lo anterior presentaron el proyecto laboral las siguientes empresas: **Grúas Tecomán, Grúas el Mezquite, Grúas Gruba, Grúas Armería Valadez y Grúas Valle.** Asimismo, presentaron información complementaria sobre su giro tal como: Datos generales de la empresa, Flotilla Vehicular, costo de pensión y traslado, lugar de origen y presencia; rol de trabajo.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. - DERECHO A LA MOVILIDAD: Conforme a la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, el Derecho Humano de Movilidad Sustentable y Transversal, es el Derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de personas y bienes para acceder mediante los diferentes modos de traslado y transporte, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en esta Ley, para satisfacer las necesidades tanto individuales como colectivas, y pleno desarrollo sustentable y transversal.

SEGUNDO.- SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO: De acuerdo a los numerales 117 fracción II, 119 párrafo segundo fracción V y 124 fracción III de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, **las Grúas de Arrastre o Salvamento pertenecen al Servicio de Transporte Público dentro del giro de Carga**, siendo éste el que se presta al público mediante el pago de la contraprestación establecida en la tarifa, **para el traslado de bienes** o productos, en vehículos adaptados a cada caso, debiendo circunscribirse a lo establecido en la normatividad vigente.

TERCERO.- EQUIPAMIENTO PARA LA MOVILIDAD: Como se desprende de la lectura de los artículos 92 Fracción VIII, 105 Fracción III, y 110 Párrafo Primero de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, los **Depósitos Vehiculares** forman parte del **Equipamiento para la Movilidad**. Considerándolo como la red de infraestructura y equipamiento para los servicios complementarios de la movilidad.

CUARTO.- DEL SISTEMA DE MOVILIDAD.- El Sistema de Movilidad tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y bienes **a través de los subsistemas de infraestructura**, servicios, operación y control inscritos en el territorio del Estado, por lo que de acuerdo a los preceptos 92 Fracción VIII y 105 Fracción III de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima, **los Depósitos Vehiculares pertenecen al Subsistema de Infraestructura y Equipamiento Vial**; asimismo los arábigos 117 Fracción II, 119 Párrafo Segundo Fracción V, y 124 Fracción III, de la Ley en comento establecen que **el servicio de Grúas de Arrastre o Salvamento Pertenecen al Subsistema de Transporte**.

QUINTO.- IMPORTANCIA DEL SERVICIO: De acuerdo al Reglamento de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Tecomán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el día 31 de Diciembre de 2016, se enumeran diversas causales por las que se podría asegurar el vehículo a un conductor, por lo que, tanto el servicio de Grúa como los depósitos vehiculares forman parte importante en la aplicación del reglamento y la Ley de la materia. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima ya que precisa los depósitos vehiculares como aquellos lugares oficiales para el resguardo de cualquier vehículo sujeto a almacenamiento por encontrarse a disposición de una autoridad administrativa o judicial.

SEXTO.- REGULACIÓN DE OPERACIÓN Y TARIFAS MÁXIMAS.- El Ejecutivo del Estado de Colima mediante el Decreto “**que establece la regulación para operación y fija la tarifa máxima de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos para el estado de Colima**”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el 12 de Mayo de 2018, establece las tarifas máximas que se podrán cobrar en el Estado de Colima por la prestación de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos; asimismo reglamenta en sus artículos 9, 35 y 37, la obligatoriedad para el permisionario de llevar un registro de los servicios prestados para proporcionar dicha información a la autoridad para las investigaciones correspondientes.

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza un Rol de trabajo semanal para las siguientes empresas: **El primero para Grúas el Mezquite, el segundo para Grúas Tecomán, el tercero para Grúas Armería Valadez, el cuarto para Grúas Valle y el quinto para Grúas Gruba.** Con turnos fijos como están previamente mencionados, consistiendo cada turno en 7 días; iniciando el día Domingo a las 24:00 Hrs y culminando el próximo Domingo a las 24:00 Hrs. Lo anterior para todos los servicios de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, que de acuerdo a la reglamentación implique asegurar el vehículo con Grúa.

SEGUNDO.- Se acuerda que las empresas quedarían fuera del Rol de trabajo establecido por esta Comisión por falta a la reglamentación, por la comisión de algún delito, utilizar indebidamente los vehículos asignados a su resguardo, cobrar una tarifa más alta de la establecida, o no llevar a cabo la regularización que para la prestación del servicio se requiere; entendiéndose lo anterior a la factibilidad, autorización y licencias expedidas por el H. Ayuntamiento de Tecomán, así como la concesión o permiso de operación expedido por la Secretaría de Movilidad del Estado de Colima.

TERCERO.- Se establece la obligatoriedad para todas las empresas que presten los servicios de Arrastre, Arrastre-Salvamento y Depósitos Vehiculares en el Municipio de Tecomán, de observar lo estipulado en el Decreto **“que establece la regulación para operación y fija la tarifa máxima de los servicios de arrastre, arrastre y salvamento y depósito de vehículos para el estado de Colima”**. Apegándose a las tarifas y a la regulación que de ahí emanan.

CUARTO.- Se establece la obligatoriedad para todas las empresas que prestan los servicios de Arrastre, Arrastre-Salvamento y Depósitos Vehiculares en el Municipio de Tecomán, de otorgar la información completa a la persona usuaria sobre las tarifas y tener a la vista del público, en su establecimiento, en lugar y tamaño visible, el tarifario correspondiente.

QUINTO.- Se acuerda que las empresas **Grúas Tecomán, Grúas el Mezquite, Grúas Gruba, Grúas Armería Valadez y Grúas Valle**. Rindan un informe a ésta Comisión de manera semanal sobre los servicios que prestó en turno.

SEXTO.- Las personas permisionarias deberán establecer las medidas necesarias de seguridad que garantice que los vehículos no sufran deterioros, menoscabos, robos, desmantelamiento, pérdidas, daños diversos a los que son inherentes al simple paso del tiempo.

SÉPTIMO.- Las grúas de plataforma, por cuestiones de seguridad, en el servicio de arrastre deberán apegarse a lo establecido en la **"ACLARACIÓN a la NOM-053- SCT-2-2010, Transporte terrestre- Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre y salvamento, para cancelar y dejar sin efecto la NOM- 053-SCT-2-210, Transporte terrestre- Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento, publicada el 21 de diciembre de 2010"**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2011, para trasladar el número de vehículos que, de acuerdo al tipo se permita por la norma referida.

ASÍ LO DETERMINÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTES; A 24 DE AGOSTO DE 2019.

C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA
PRESIDENTE

MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
SECRETARIO

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
SECRETARIO

Una vez terminada la lectura. Hizo uso de la voz **El Regidor Santiago Chávez Chávez** quien agradece a los regidores que el 30 de mayo se presentó este tema y ya están dictaminando mencionando a todos Regidores que firmaron esta propuesta para agradecerles en él se logran tres puntos, el primero precios estipulados conforme a la Ley precios justos para toda la ciudadanía que es lo que estaba demandando la gente. Dos van a tener trabajo todas las empresas que cumplan con la Ley en este giro NOM-53 lógicamente lo deben tener será al productivo, ganaron todos con los roles de trabajo. Hizo uso de la voz **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** refiere que también el celebra que se esté dictaminando sólo hacer hincapié que será una semana cada uno, **expone** que él había opinado que se cobrara menos de lo que marca el Reglamento por esa razón propone un punto, para que si alguna empresa no está de acuerdo con ese tabulador puede cobrar más económico su traba, y por ejemplo si le toca a una empresa y el ciudadano elige que otra empresa le da el mismo servicio más económico aunque no le toque que se le respete al ciudadano decidir, para tomar en cuenta al pueblo, así les daremos garantía, así la misma empresa se va a ir ganando la confianza de la gente. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** respondió que se cubrió esa parte y le comenta el Regidor Ángel nada más que la empresa va a enterarse y nos puede trazar, en este caso nos fuimos a los tabuladores que tenemos y por una Ley Federal de competencia lo hicimos, de lo contrario nos hubieran tronado el dictamen, considera que cada empresario sabe si quiere regalar su trabajo que lo regale pero nos tenemos que ir a lo que dice la Ley, porque si alguien se ampara nos van a tronar lo procedido, es por eso que no se puso de esa forma como lo comenta. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** hace nuevamente uso de la voz y manifiesta... que si comprende, nada más que se ponga el punto y se respete al ciudadano si alguna empresa le da un mejor servicio y más barato se le permita, porque le toca al pueblo decidir. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... que esto que comenta el Regidor, al final de cuentas es una decisión que tiene el ciudadano pero se debe respetar el punto acuerdo que ya se presentó, en el punto tercero en ese decreto, es del que habla el Regidor José Ma., porque es cuestión de competencia económica, es decir anteriormente cada empresa de grúas establecían la tarifa que ellos querían, sin embargo por esta regularización dice la tarifa máxima, quiere decir que el permisionario puede establecer precios más bajos, no es obligatorio que pongas el tope, si no que el decreto que es la única autoridad facultada para establecer el regulador el Ayuntamiento no, por eso celebro que hayan puesto que se respeten las tarifas establecidas en el decreto porque es fija la tarifa máxima, si pueden ser menores pero no máximos, creo que es parte de la oferta y la demanda. Es importante se cumpla, porque no se puede establecer de otra forma, ya está por parte del Gobierno del Estado Facultado en materia de transporte y en esta parte cada permisionario debe tener visible cuales son las tarifas que maneja cada uno para que no exista una competencia desleal. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... respecto a lo que comenta la Regidora nos quedó bien entendido que hablamos de las empresas y que es la tarifa máxima la del decreto, mi punto de acuerdo es de que no cambiemos los precios, la petición que estoy haciendo es de que se le respete al ciudadano de elegir

qué tipo de grúas, es decir si están manejando los precios afuera, ejemplo si le cobran 500 pesos y otra empresa les brinda el mismo servicio por 300 pesos, al que vamos a beneficiar es el ciudadano, y sólo pido que se le dé derecho al ciudadano. **El Presidente Municipal** manifiesta, yo tengo una duda obviamente este tema es con el fin de que se le dé orden a este tema, mi duda es, si lo hacemos como tú dices vamos a volver a generar un desorden, porque si puede suceder por ganar gente, yo puedo bajar los precios cuando no es mi turno, va a ver incertidumbre. **El Regidor Santiago Chávez Chávez** comenta... me consta de este trabajo y se le dio una estructura, y dentro de todo es que la Dirección de Seguridad Pública dé reportes a la propia comisión de tal manera saber cómo se ha estado trabajando la cuestión de cantidad y percances y sería importante se establezcan los costos de la comisión pero se estuviera reflejando como están operando todos, número uno que no se excedan ese precio que establece al decreto y número dos como están operando entre ellos mismo, porque se hace un desorden van a caer a lo mismo, definitivamente estoy de acuerdo contigo porque todos van a salir beneficiados hasta la presidencia, porque van a reordenar los documentos de estas empresas, ellos van a tener ganancias porque van a estar ordenados, el pueblo debe tener sus propias ganancias que aquí directamente deben tener los costos que deben ser las bases que están escritas en el decreto, propongo dejar este acuerdo que duró unos meses, y vamos a ver los reportes que le van a traer al Regidor, y puede haber sanciones o hasta quitar la concesión si no respetan, es algo en consenso que se puede hacer. Nuevamente **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** expone... está bien explicado el tabulador y la tarifa máxima se dice hacer una programación cada mes, y como lo manifiesta el Presidente que por 20 pesos que dé más barato una de la otra, pero no es, eso, si no el servicio que te den, por ejemplo si a mí me dan el servicio donde yo no estuve de acuerdo, la empresa que me lo dio, no rebasando el decreto del Gobierno del Estado y ya cuando tomamos una decisión ese dinero si pago demás no se lo vamos a devolver porque no sabe cuándo lo necesitamos, por eso es que el ciudadano decida qué tipo de empresa quiere que le dé el servicio. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** expone... no podemos darle gusto a todos en años las grúas hacían lo que querían robaban con licencia, entonces algo ya estamos haciendo, si yo tengo un negocio de grúas, si cobro un peso de más, el cabildo no va a permitir que levante un vehículo del Municipio de Tecomán por parte del Ayuntamiento vamos a darle para delante como quedó, cada grúa va a tener su rol y va tener sus precios porque somos muy dados a hacer favores, vamos dejándolo así, para ver cómo va a fluir este nuevo trabajo. **La Síndico Municipal** hace una observación... ya me habían pasado este proyecto, yo le dije al abogado que hizo este dictamen que deberían dejar asentado dentro de las cláusulas que se comprometían las empresas a presentar la documentación, y no está estipulado, porque si bien es cierto se les está dando la oportunidad no cumplen ahorita con ninguno de los documentos que se ocupan se les está dando la oportunidad, hice hincapié que se dejara establecido en el dictamen porque ya ellos se van a encargar de presionar a lo que es movilidad, y buscar nosotros también la manera de que se lleve a cabo la sesión que van a hacer ellos para poder entregarles los permisos que ellos necesitan, pero no se establece los acuerdos a que se llegó esa cláusula, y me gustaría que esté asentada esa

cláusula, y darles un plazo prudente, no sabemos cuándo vaya movilidad a darles la cesión que se necesita para darles autorización pero sí debemos darles un tiempo prudente para que ellos vayan a movilidad y se haga cuanto antes esa cesión para darles los permisos, empresa que no cumpla con los requisitos que se necesitan para trabajarse les va a sacar del rol y no se les va a dar permiso de seguir operando en el Municipio, **que quede asentado que todos van a cumplir con todos los requisitos, no porque se les esté dando el rol van a seguir trabajando con los documentos necesarios, se les haga hincapié a las empresas si no cumplen se sacan del rol. El Regidor Ángel Antonio Venegas López** nuevamente comenta... lo que comentó el Regidor Sergio ojo compañeros a la petición que estoy haciendo se va a ser un descontrol otra vez, por los precios, por deslealtad de competencias, si hacemos el punto de acuerdo el descontrol, no va afectar al ciudadano, el ciudadano estará recibiendo un servicio y el precio más económico, el descontrol sería en las empresas que no están cumpliendo, porque otras den precios económicos, el chiste de esto es beneficiar al ciudadano y tenga que de decidir, seguiremos igual porque el beneficio debe ser para el ciudadano, no para las empresas. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** expone... número uno, El día que se aplique la Ley en México, no quedara títere con cabeza. Dos si de verdad queremos darle ayudar al ciudadano hay otras cosas que el ciudadano puede elegir y si va a beneficiar al Municipio y nos podemos ir a una encuesta. Hizo uso de la voz La **Regidora Sandra Karent Medina Machuca** expone... es un gran trabajo que hizo la Comisión, además los roles, debemos dejar se ponga a funcionar y ya se irá viendo si cada semana se va a dar un informe, son cinco empresas, una semana por empresa a cinco semanas que la comisión evalué si funcionó o no, y si no se busque otra estrategia, primero ver. **El Regidor José Ma. Rodríguez Silva** expone... La comisión va a vigilar y no deben estar emitiendo juicios, vamos dando la oportunidad, vamos viendo los invitamos, que acto corrupción han detectado con este nuevo proyecto de manejar las grúas, y en caso de que haya inconformidad lo cambiamos, se consensa con las empresas, que cada quien emita su voto, **(aclara)** no hay acto ilícito. **El Regidor Arturo García Negrete** expone... una cosa es la rendición de cuentas y la otra es la evaluación simplemente que se establezca rendir un informe semanal sobre los servicios que presto en turno y se evalué el desempeño que haga cada una.

Una vez concluido el análisis y discutido ampliamente. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración el Dictamen que presentó el **Regidor José Ma. Rodríguez Silva**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, pública, Tránsito y Transporte para presentar un dictamen respecto a un punto de acuerdo presentado por los C.C. LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, PROF. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, MTRO. ARTURO GARCÍA NEGRETE, MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, JACHEL Y ISABEL BUENROSTRO MACÍAS, Y M.A. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, respecto al servicio de grúas. Informando que resulto APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, con 12 votos a favor y una abstención del Regidor Ángel Antonio Venegas López.-----

EN EL DÉCIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal solicitó nuevamente se le autorice el uso de la voz al Director General de Asuntos Jurídico para que exponga el siguiente asunto, respecto al documento que se inserta.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

Presente

Asunto: Punto de Acuerdo.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en los artículos 116 y 117 fracción I, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 16, 24, 25, 53 fracción XXXV, 59, 66, 68, 69, 70, 87, 88 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a la consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es importante para esta Administración municipal impulsar el tema del nuevo cementerio de Tecomán, ubicado en los terrenos del Ejido Cofradía de Juárez de la ciudad de Tecomán, misma que se requiere de la suma de esfuerzos de todas las áreas competentes de este Ayuntamiento para que sea una realidad tener un nuevo panteón, debido a que con los cementerios actuales ya no son suficientes.

Por ello, se hace un llamado a este honorable cabildo Tecomense para sumarse a ese esfuerzo, ya que debemos realizar la fusión de los predio que fueron adquiridos por el Municipio para dicho fin, recurso económico erogado en la administración pasada y observada por el Órgano de fiscalización federal, por no ajustarse a las superficies autorizadas, sin embargo, se hizo la observación de que con la suma de la superficie de ambos predios se daba cumplimiento a lo autorizado, por lo tanto surge la necesidad de realizar la fusión de ambos predios.

Luego entonces, este Cabildo debe respaldar las facultades que tiene la Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que se le brinden todas las facilidades para realizar su labor, con el objetivo de fusionar los predios en comento y poner en funcionamiento el nuevo panteón municipal de Tecomán.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se solicita a todas las áreas competentes de este H. Ayuntamiento en el tema del Nuevo Cementerio Municipal, para que coadyuven con la Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, a fin de realizar los trámites legales competentes y fusionar los predios adquiridos para el nuevo panteón municipal, asimismo, proseguir con la tramitología hasta concluir con su funcionamiento.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 30 de agosto de 2019

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la intervención del Director de Asuntos Jurídicos resultando aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz **el Licenciado Roberto Chapula Rincón** quien manifestó... Se les hizo llegar un escrito para

adquirir un terreno para panteón a fin de que coadyuven con la Síndico y Presidenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones para que a fin de realizar los trámites legales se adquirieron dos predios para la construcción del cementerio municipal y se los observó la Fiscalía de la Federación porque era con recursos federales, sin embargo a la mejor no analizaron bien el asunto consideraban que no daba la superficie completa, pero al revisarla la documentación si fue completa, y una vez que se hayan sido fusionados hacer un proyecto acorde a las necesidades de la población. **La Síndico Municipal** hace el comentario que una empresa le hizo la mecánica que querían hacer, no les cobró nada, fue regalado para los predios, con ese documento ya se pueden hacer los trámites para darle seguimiento se espera sacar ese proyecto. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** hace uso de la voz quien manifiesta... En cuanto a los predios sería importante con clave catastral, que se identifiquen y que se explique qué clase de bienes son para fusionarse, para que no haya confusión. **El Director Jurídico** manifiesta... se tenía duda, pero ya se aclaró que es pequeña propiedad y está inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con el tiempo se buscarán opciones para que ustedes digan que se puede hacer ahí; a continuación solicita se obvie el trámite a Comisión y se le autorice a la Síndico como representante del Ayuntamiento y a las autoridades competentes para hacer los trámites de Fusión. **El Secretario del Ayuntamiento** sometió a la Consideración la propuesta que explicó el Director de Asuntos Jurídicos y se autorizó para que la Síndico Municipal realice los trámites para fusionar los dos predios. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

El Regidor Serapio de Casas Miramontes pregunta ya están viendo si hubo venta de lotes, contestó la **Síndico Municipal** es un tema que se ha estado viendo en corto, sí efectivamente, si hubo venta de lotes, pero ya se ha estado regularizando. -----

EN EL DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal solicitó nuevamente se le autorice el uso de la voz al Director General de Asuntos Jurídico para que exponga el siguiente asunto, respecto al documento que se inserta.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
Presente

Asunto: Punto de Acuerdo.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, y con fundamento en los artículos 116 y 117 fracción II, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 16 fracción VIII, 24, 25, 54 fracción XXXV, 59, 66, 68, 69, 70, 87 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, someto a la consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la décima tercera sesión ordinaria, de fecha 02 de julio de 2019, el H. Cabildo Municipal de Tecomán, Col., aprobó el contrato de arrendamiento del inmueble

del palenque de la Feria del Limón, con el señor Ramón Gutiérrez Vega, por el periodo del 07 de julio al 08 de septiembre del presente año.

Sin embargo, en la misma fecha 02 de julio, sesionó el Patronato del Instituto de la Feria del Limón de Tecomán, en el que se desprende que el Patronato ordenó una inspección de todas las instalaciones que actualmente ocupan los terrenos de la feria, en el que se incluye el palenque de la feria.

Ante dicha solicitud, se conformó un equipo de servidores públicos del H. Ayuntamiento para realizar el recorrido ordenado por el Patronato de la Feria, el cual fue efectuado el día 05 de julio del año 2019, por lo que una vez redactado, reproducido y recabado las firmas del total de sus integrantes que realizaron el recorrido, se pudo corroborar en las condiciones que se estaba entregando el palenque de la feria al arrendador Ramón Gutiérrez Vega. Por el mal estado de las instalaciones del palenque, éste último tuvo que erogar recursos no previstos en su presupuesto para hacerle modificaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios de luz eléctrica y el funcionamiento correcto de los baños públicos.

El arrendador, solicita respetar los 2 dos meses que ya cauciono a favor del H. Ayuntamiento en la Tesorería Municipal, pues el tiempo que se le dio la posesión no pudo ejercer el las actividades objeto del contrato de arrendamiento.

Además de lo anterior, administrativamente se tiene la necesidad de recorrer la fecha de la firma del contrato y periodo de renta del inmueble autorizado por el Cabildo, vía adendum, con el entendido de que si, es necesario el inmueble para algún evento especial, se entregará la posesión del mismo, y el arrendador no realizará ningún evento.

Por lo anterior, es necesario hacerle del conocimiento a este H. Cabildo las razones y motivos que se generaron para solicitarles y ponerles a consideración el cambio de la fecha de arrendamiento, que ya había sido aprobado.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuesto, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, los siguientes

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba la modificación vía adendum de la fecha para suscribir el contrato de arrendamiento aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de H. Cabildo Municipal, de fecha 02 de julio de 2019, con el señor Ramón Gutiérrez Vega, respecto de la renta del inmueble del palenque de la Feria del INFELITEC, aprobándose como nueva fecha el 01 de noviembre al 01 de diciembre 2019, plazo de arrendamiento del palenque de la feria de Tecomán ya referido.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., viernes, 30 de agosto de 2019

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

El Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la intervención del Director de Asuntos Jurídicos resultando aprobado por unanimidad. A continuación hizo uso de la voz **el Licenciado Roberto Chapula Rincón** quien manifestó...Expone que en días pasados se autorizó la posibilidad de que una persona realizara unas actividades en el palenque de la feria, sin embargo en la fecha de la autorización no lo pudo realizar, porque ese día hubo reunión del patronato y se indicó una inspección tanto del palenque como de todas las instalaciones de la Feria, esto llevo algunos días para hacer la entrega de las llaves y con el afán de hacer el ajuste, además de que el arrendatario cuando llegó se percató de la situación actual en que está el palenque, y pues tuvo que adecuar, por esa razón solicita la modificación de uno de los meses para que se le trasfiera al mes de noviembre, nos hace del conocimiento que ya hizo el pago de 20 mil pesos a la Tesorería Municipal pero no ha podido llevar ningún acto, él reconoce que se paga el mes que se ejerció. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... Como comenta el Director señala que se hizo un recorrido al núcleo ferial, sin embargo en el acta de observaciones y de la visita se presentaron diversas irregularidades porque en el convenio que se hizo con quien llevó la realización del evento de la feria, decía que se tendrían que traer mejoras, las mejoras que se hicieran ejemplo al palenque, iban a quedar en beneficio sin embargo en el acta que levantan, no hay llaves de paso, el sistema eléctrico está en malas condiciones, hay muchas deficiencias, están en pésimas condiciones, es preocupante, por lo que le solicito Presidente se convoque a una reunión con el patronato para revisar el acta que se levantó en el recorrido y saber que sucedió, también le acabo de solicitar al Presidente de la Feria, porque el contrato que se firmó para que se dejaran mejoras no se ven, toda vez que el techo del palenque está dañada y hay otra situación del centro de voltaje es lo que le invirtió la persona que ahorita está solicitando, desconozco porque el Director a la hora de recibir y terminar el contrato no hizo las observaciones pertinentes y esperó que el patronato se lo solicitara en reunión del mes julio y los festejos terminaron en febrero, en esa reunión se explique de manera amplia y porque no hubo mejoras todos son daños **La Síndico Municipal** hace uso de la voz quien manifiesta... es una de las cosas yo he venido manifestando y yo he ido 2 o 3 veces y no hay nada, esas son las cosas que yo lo puntualice, fue lo que la empresa se comprometía a lo que efectivamente dices, y todo sigue igual, la malla ciclónica sigue caída, el palenque esta igual, lo que si tengo conocimiento que en tiempos de la Feria se puso pero al termino la misma empresa quitó llaves de paso, las llaves de lavamanos y focos, pero mejoras no se hicieron y fue mucha la ganancia, el acuerdo no fue así. **El Presidente Municipal** aclara que en su administración él está a favor de la transparencia y lo que se tenga que hacer para que todos estemos conformes, y sobre todo con la responsabilidad hacia la ciudadanía, y debemos ser justos, a partir de que

se terminar la feria había sido el interés, por lo que una empresa que se dedica a las grúas nosotros le queríamos prestar esa área para que sirva de vigilancia y que exista orden, lo cual no fue posible y se siguen dando robos de rapiña en la feria, porque hay un solo policía y no se da abasto por eso propone se autorice este permiso para que haya movimiento, y es difícil para una sola persona, y si está de acuerdo con usted Regidora Isis de que se revise el convenio y ver a que se comprometieron. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** hace uso de la voz quien manifiesta... está de acuerdo que se haga la revisión, y como lo dijo que es necesaria que haya actividades en ese lugar, expone que hay la petición de que el sábado y domingo se ponga un tianguis el automóvil que cada quien pague una cuota y se mantenga sábado y domingo, es una propuesta. **El Director de Asuntos Jurídicos** expone que la solicitud es para Se aprueba la modificación vía adendum de la fecha para suscribir el contrato de arrendamiento aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de H. Cabildo Municipal, de fecha 02 de julio de 2019, con el señor Ramón Gutiérrez Vega, respecto de la renta del inmueble del palenque de la Feria del INFELITEC, aprobándose como nueva fecha el 01 de noviembre al 01 de diciembre 2019, plazo de arrendamiento del palenque de la feria de Tecomán ya referido.

El Secretario del Ayuntamiento sometió a la Consideración la propuesta que explicó el Director de Asuntos Jurídicos para modificar las fechas del contrato para la renta del palenque de la Feria del Limón, con el señor Ramón Gutiérrez Vega, por el periodo del 07 de julio al 08 de septiembre del presente año. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos con 11 votos a favor y 02 abstenciones de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas manifestando que se abstiene porque cuando presentó en contrato se abstuvo. Y la Regidora Sandra Karent Medina Machuca porque quiere ser congruente se abstuvo en la vez anterior. -----

EN EL DÉCIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal solicitó nuevamente se le autorice el uso de la voz al Director General de Asuntos Jurídico para que exponga el siguiente asunto. **El Director de Asuntos** Jurídicos manifestó que este tema es referente al relleno sanitario el cual sigue en pie, **explica** que el día de ayer se recibió una solicitud del inversionista del asunto donde pide contemplar la posibilidad dos modificaciones que se había autorizado por el cabildo y que fue publicado, el primero es referente a la báscula que se pretendía instalar en el relleno sanitario, sin embargo quiere que diga **en la planta separadora y recicladora de residuos sólidos** porque ellos nos rentan a nosotros de 3,000 metros cuadrados pero estaban en vías de poder adquirir una superficie mayor adjunto a ese predio, por razones ajenas no pudieron, por cuestiones legales del predio, ante esa situación se den en la posibilidad de adquirir un predio mayor para hacer su proyecto de composta, y piden que la báscula se instale ahí y una vez que se haga el tratamiento de los residuos sólidos ya se haga el traslado al depósito final. **El segundo** de los puntos es referente al tema del primer vehículo, el cual estaba señalado que sería a partir de enero del 2020, piden que derivado

de esa contingencia parte de los residuos que contemplaban ya no están a disposición, nos piden que sea a un año a partir de la firma del presente contrato para otorgar el primer camión en las mismas condiciones. **el otro**, en una de las cláusulas que sin justificación para poder rescindir que nos pagaran la cantidad que ellos habían obtenido de utilidad se le descontara y ellos básicamente quieren que quieren señalar es que se establezca **como daños y perjuicios**, con el afán de que el día de mañana llegue una administración que de manera unilateral quiera cerrarles sin tener algún motivo justificado detenerles la planta, quieren una certeza legal de que no va suceder, ser asegurar que no se les va a cerrar, señalar salvo que se les paguen los daños y perjuicios, esta es la petición está a su conocimiento para que la valoren, el ingeniero ya me dio la instrucción de realizar la mecánica que se pueda generar por el traslado de esos vehículos y se puedan estipular en el contrato respectivo. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** hace uso de la voz quien manifiesta... que está de acuerdo, nada más amarrar con la líder, ya me comentó el licenciado que están platicando, pero la señora me habló que falta algo. **El Director** explica que existe un Sindicato de pepenadores, ajenos al Ayuntamiento han acudido con nosotros recomendados por algunos regidores ya tuvieron una reunión con la empresa y nosotros, la empresa está dispuesta a contratarlos con ciertas condiciones laborales, nada más hay un punto en donde ellos quieren trabajar, piden una indemnización de 15 años sin embargo la empresa dice que les da el trabajo con todas las prestaciones legales, quedamos de analizar, pero una indemnización de 15 años es complicado. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta... En la previa yo manifesté al Director Jurídico y no está, cuando se solicitó la primera vez en algunos clausulados que debía tener el contrato yo señalaba esta cláusula que ahora la modifican de acuerdo a lo que solicitó la empresa, ni siquiera se acerca a lo que yo solicité, la vez pasada, desconozco porque no se consideró, en el punto de acuerdo dice, SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES RELATIVO AL CONTRATO EMANADO DEL ACUERDO QUE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PROPUESTA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, RECIBIDO EL 29 DEL MISMO MES.

Aquí ya está señalando ya va a quedar así la modificación del contrato, cuando hice la observación en la sesión solicité que verificaran otros contratos de APP donde señalaran la parte de la terminación del contrato que era lo que generaban un poco de ruido y no lo veo plasmado, y ya se está autorizando, entonces mi voto será en contra. **El Director de Asuntos Jurídicos** manifiesta la vez pasada ellos trajeron una propuesta, nosotros aquí se hicimos un punto sin reservas y aquí hubo comentarios y se autorizó con las reservas aquí se señalaron y así se publicó, la empresa yo se los hice saber, se publicó el punto de acuerdo de ustedes, con todos sus comentarios tal cual, pero la empresa también les genera una incertidumbre, dicen no queremos que quede a interpretación, quisiéremos que quedara de manera literal para la certeza jurídica de ellos, yo considero que lo que aquí se aprobó con las reservas fue lo que ustedes votaron y fue lo que se incluyó, pero para darles mayor literalidad lo podemos ajustar con ese punto, y el contrato básicamente se desformuló de un mismo proyecto que Regidora hizo llegar y sobre ese estamos trabajando, hemos estado en estire y afloja porque nuestros

deberes es ser institucionales al Ayuntamiento, el ingeniero da los lineamientos pero siempre velando por el Ayuntamiento, tan es así que en la última vez la síndico estuvo presente y ha estado al tanto, yo les propongo antes de que se firme el contrato por ser un asunto importante poder socializarlo con todos y de ser necesario subir para hacer las observaciones lo hago, creo que el proyecto va por buen camino. **A continuación** solicita se autorice el punto de acuerdo para que se autorice la Modificación del Contrato emanado del acuerdo que apruebe el proyecto de la Constitución de la Asociación Público Privada propuesto mediante escrito de fecha 26 de agosto y recibido con fecha 29 del mismo mes suscrito por el C. PARIS STABROS RALIS ZEPEDA Representante del consorcio de las empresas **El Regidor Santiago Chávez Chávez** hace uso de la voz quien manifiesta SUSTENTA RECYCLING S.A. DE C.V. y SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS COMEDOR S DE R.L. DE C.V. **El Regidor Santiago Chávez.** Manifiesta nos dicen que se va 12 meses después de cómo estaba el contrato. **El Regidor Serapio de Casas Miramontes** manifiesta... se atrasó con el incendio que duro 15 días y se consumió lo que pretendían reciclar, fue pérdida y atraso del proyecto. A continuación el **Presidente Municipal** sometió a la consideración la propuesta que ha sido expuesto por el Director General de Asuntos Jurídicos. Informando que resultó aprobado por mayoría con 12 votos a favor y uno en contra de la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. - - - - -

EN EL DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- El Presidente Municipal solicitó la intervención del Director de Planeación y Desarrollo Social para que exponga un asunto. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a la consideración, posteriormente el Secretario informó que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación hizo uso de la voz. **El Ingeniero Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación** quien manifiesta... La propuesta de modificación de las obras del FAIS son las que ya se licitaron y que están contratadas, las 46 obras que ya se contrataron existen saldos, estas se aplicarán, y darle celeridad a los procesos de licitación, y la columna final es la inversión que se propone para que ustedes lo voten y se apruebe en su caso, en las primeras 4 hojas son las obras que ya se aprobaron, en la primera hoja son obras que ya están contratadas, en la columna donde dice saldo municipal, aparecen los saldos, lo que está sobrando de las obras ya contratadas y en la columna final es como se está proponiendo para que quede ya que del recurso ya definitivo ya esa obra, así se especifica se refleja en las 46. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** pregunta entonces lo que sobro son \$8,000,000.00 (ocho millones), **contesta el Director** se están incluyendo \$8,000,000.00 se están proponiendo unos movimientos internos, ejemplo en gastos indirectos que está en la cuarta hoja, **explica** cada uno de los montos. **El Regidor Ángel Antonio Venegas López** manifiesta... De acuerdo a esta modificación solicitó se tome en cuenta las propuestas de los regidores que les han solicitado por comunidades y no alcanzaron a entrar para que se les dio prioridad a las de un principio, una de ellas piden un estanque de agua en Tecolapa, pregunta ¿si puede tomar en cuenta para ver si entra? En el reacomodo de estos recursos. **El Director,** contesta por ejemplo ahorita la COMAPAT está iniciando una línea de conducción del pozo que existe para hacer llegar a donde está el tanque de almacenamiento y ya va mejorar el servicio y ya no se requiere.

El Presidente Municipal manifiesta de todo el estudio que se hizo, estamos tratando de llevar obras a todas las colonias y comunidades, para que se beneficien, el problema de Tecolapa se detectó es que la conducción son más de 1000 metros que en Tecolapa existe un problema serio se ha detectado que mucha gente está conectada clandestinamente, por eso se va a modificar el trazo para poner disciplina para que se conecten quienes están clandestinamente. **La Regidora Ma. Rosa Quintana Ramírez** quien hace uso de la voz quien manifiesta... solicita se tome en cuenta el desazolve del canal pluvial de Madrid está deteriorado **El Director** contestó el Presidente Municipal ya está incluyendo en esta propuesta el desazolve del canal y también está considerando una rehabilitación de ese mismo canal ya que en ciertos tramos ya está socavando, para que no siga deteriorándose, sigue **exponiendo** de manera general le estoy comentando que lo ahorita estoy manejando son saldos y los tiempos son cortos para ejercer ese recurso, por los tiempos y por la licitación, **informa** que hay dos obras de drenaje, para ya iniciarlas y la COMAPAT está proponiendo la cancelación de 2 obras que ya se habían aprobadas. **El Regidor Sergio Anguiano Michel** manifiesta... ¿Qué se puede construir con esos sobrantes? Contesta **El Director** el día 12 de julio se metieron nuevos lineamiento del FAIS, su estructura era básicamente agua, electrificación y ahora ya, se permite el aplicarle en canchas deportivas, parques, jardines, mercados, centros de desarrollo comunitario, con este nuevo Presidente ya se permite, es por ello que en la propuesta, en la hoja cinco el Presidente propone invertirles a parques y jardines y algunas canchas deportivas techumbres, como la San José. **La Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** comenta... yo le solicitaba la iluminación del parque González Lugo pero estoy viendo que ya viene rehabilitación del alumbrado público en parques y jardines, me gustaría que se contemple ese parque por bien de los deportistas. **El Presidente Municipal manifiesta...** hemos establecido un programa porque estamos conscientes en los trabajos que hemos hecho que trabajar en el sentido social es muy importante, una de las formas de tener mayor penetración con la comunidad, tenemos la meta para diciembre es tener los 54 jardines del municipio de Tecomán rehabilitados, alumbrados y pintados, juegos y todo, para que posteriormente entre casa de la cultura, y todas las Direcciones para generar las actividades que la comunidad necesita para estar activos y en acciones, evitando el ocio, es el objetivo. **La Regidora Sandra Karent Medina Machuca** manifiesta...aprovechando que llegan las luminarias, ojalá y que también se ilumine alrededor de los planteles educativos, primarias y secundarias, es necesario la iluminación. **Sigue manifestando....** En ramo educativo no están haciendo obras ya revise y no hay, las techumbres son para parques y jardines, pero escuelas no hay, recuerdo que ya había tenido pláticas y me habías dicho que se contemplaría una techumbre para una escuela y mire que no, ese sería otro punto. No habiendo más comentarios **el Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos, con 11 votos a favor y 2 abstenciones de la Regidora San Sandra Karent Medina Machuca y la Síndico Municipal, manifestando la Regidor Karent que el motivo es porque no se contempló para ningún centro educativo ninguna techumbre y no se está trabajando en las

escuelas. Y la Síndico Municipal expuso la abstención es por el mismo motivo y coincide con la Regidora.

Presidente Municipal. Explica que se tienen una gran disposición de trabajar, porque estamos convencidos de que la educación es importante, nada más como venían las reglas en un principio que eran 70% para drenaje, se tenía poco campo de acción y estamos trabajando en un sentido de que trabajar en las escuelas es obligación del gobierno del estado, en ese sentido queremos generar tanto el gobierno del estado como el municipio invertirles.

A continuación se inserta el PROGRAMA DE OBRA MODIFICADO de la forma que se remitió por la Dirección de Planeación y Desarrollo Social.

Oficio No. DPDM-108/2019.
Tecomán, Col. 23 de agosto de 2019.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con Atención a:
C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN
TESORERO MUNICIPAL

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la autorización para realizar modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2019 en lo correspondiente a los siguientes puntos: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2019. Lo anterior de acuerdo a los siguientes términos:

1.-Autorización para realizar modificaciones del Programa Operativo Anual 2019: La aprobación y/o cancelación de obras, aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso para cada una de las obras o acciones que forman parte de la propuesta, así como modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2019, de acuerdo a lo siguiente:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2019.

(Se anexa tabla con la propuesta de modificación del Programa citado)

En apego a lo anterior, solicito a Ud. que tenga a bien proponer al H. Cabildo de Tecomán los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Modificación del Programa de Operativo Anual 2019 en lo correspondiente a las obras mencionadas anteriormente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) 2019 en los términos señalados.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la cancelación, la asignación, la apertura de partidas presupuestales, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2019 al caso, de las obras y acciones anteriormente descritas, en los términos señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

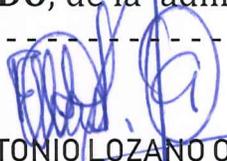
ATENTAMENTE:
EL DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL.
ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES.- rubrica.

c.c.p. LICDA. ISIS C. SANCHEZ LLERENAS. Reg. Presidente de la C. de Planeación y Desarrollo Mpal.- Para su conocimiento
c.c.p. MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN. Tesorero Mpal. de Tecomán.- Para su conocimiento.

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN AUTORIZADA		MODIFICACIÓN RECURSO FEDERAL		MODIFICACIÓN RECURSO MUNICIPAL		INVERSIÓN PROPIETA FEDERAL	INVERSIÓN PROPIETA FASIM	METAS		HOGARES		
			FEDERAL	MUNICIPAL	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE			UNIDAD	CANTIDAD		HOMBRES	MUJERES
	AGUA Y SANEAMIENTO														
	Agua Potable.- RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE														
	Rehabilitación de la red de agua potable de la Av. Marciano Cabrera entre Miguel Bracamontes y la calle Rodolfo Chávez Carrillo, Col. Tepayac.	Tecomán	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00				\$ 133,204.87	\$ 416,795.13	\$ 416,795.13	ml	320	53	65	28
	Rehabilitación de la red de agua potable en calles de la localidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$ 514,039.68	\$ 514,039.68				\$ 135,517.25	\$ 378,522.43	\$ 378,522.43	ml	300	132	162	70
	Construcción de red de agua potable de calles Miguel Hidalgo esquina con Emiliano Zapata, en Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00				\$ 43,449.78	\$ 56,550.22	\$ 56,550.22	ml	150	21	25	11
	Agua Potable.- POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE														
	Rehabilitación de pozo profundo Rastro Municipal.	Tecomán	\$ 1,132,970.20	\$ 1,132,970.20				\$ 320,793.33	\$ 812,176.87	\$ 812,176.87	Pozo	1	378	462	200
	Drenaje y Letrinas.- DRENAJE SANITARIO														
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Pedro Gutiérrez Sur entre calle José Martí y 20 de Noviembre, Col. Unión.	Tecomán	\$ 1,035,579.00	\$ 1,035,579.00				\$ 1,301.37	\$ 1,034,277.63	\$ 1,034,277.63	ml	152	62	76	33
	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en calle Ocampo entre calle Ricardo Sevilla y límite de propiedad particular, Col. Villa Florida.	Tecomán	\$ 823,104.59	\$ 823,104.59				\$ 226,710.98	\$ 596,393.61	\$ 596,393.61	ml	220	100	122	53
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Manuel Acuria entre calle Pedro Torres Ortiz y calle Francisco Márquez, Col. Unión.	Tecomán	\$ 320,929.65	\$ 320,929.65				\$ 99,984.77	\$ 220,944.88	\$ 220,944.88	ml	116	30	37	16
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Nicolás Bravo Col. Centro, Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 838,730.06	\$ 838,730.06				\$ 253,284.39	\$ 585,445.67	\$ 585,445.67	ml	205.64	57	69	30
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Colegio Militar entre calle Esteban García y calle Guillermo Prieto, Col. Tepayac.	Tecomán	\$ 411,689.08	\$ 411,689.08				\$ 53,702.26	\$ 357,986.82	\$ 357,986.82	ml	110	32	39	17
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Amado Nuevo entre av. Pedro Gutiérrez Norte y calle Antonio Montes Norte, Col. Unión.	Tecomán	\$ 223,611.23	\$ 223,611.23				\$ 48,722.46	\$ 174,888.77	\$ 174,888.77	ml	85	17	21	9
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Juan José Sevilla entre calle Antonio Barbosa y Prof. Calle Gregorio Torres Quintero, Col. Estatuto Jurídico.	Tecomán	\$ 327,120.37	\$ 327,120.37				\$ 65,128.47	\$ 261,991.90	\$ 261,991.90	ml	90	36	44	19
	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Progreso entre Av. Pedro Gutiérrez y calle Gregorio Zuñiga, Col. Unión.	Tecomán	\$ 566,991.40	\$ 566,991.40				\$ 171,597.27	\$ 395,394.13	\$ 395,394.13	ml	170	51	62	27

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alfonso Herrera entre calle Pedro Gutiérrez y Av. Pedro Torres Ortiz, Col. Unión.	Tecomán	\$ 666,848.78	\$ 666,848.78							\$ 168,605.94	\$ 498,242.84	ml	230	57	69	30
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Benito Juárez entre Lerdo de Tejada y Juan Oseguera V., Col. La Floresta.	Tecomán	\$ 944,712.14	\$ 944,712.14							\$ 319,549.59	\$ 625,162.55	ml	273	77	95	41
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ignacio Ramírez Col. Hnos Leño, Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00							\$ 76,689.31	\$ 323,310.69	ml	180	45	55	24
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Bolivia Col. Centro, Madrid.	Madrid	\$ 375,195.59	\$ 375,195.59							\$ 102,556.30	\$ 272,639.29	ml	200	21	25	11
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Playas de Cuyutlán Col. Las Palmas.	Tecomán	\$ 318,177.88	\$ 318,177.88							\$ 70,976.94	\$ 247,200.94	ml	115	36	44	19
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ursulo Galván Y calle Pino Suárez entre Av. Pedro Torres Ortiz y calle Leonardo B. Gutiérrez, Col. la Palmita.	Tecomán	\$ 1,099,820.24	\$ 1,099,820.24							\$ 346,775.44	\$ 753,044.80	ml	273	42	51	22
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Ruiz Cortines, Col. Ma Esther Zuno.	Nuevo Caxitlán	\$ 647,323.36	\$ 647,323.36							\$ 1,047.79	\$ 646,275.57	ml	225	85	104	45
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco Villa entre Av. Cuauhtémoc y calle Emiliano Zapata, Col. Antonio Salazar.	Nuevo Caxitlán	\$ 182,290.81	\$ 182,290.81							\$ 10,315.38	\$ 171,975.43	ml	78	9	12	5
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Federalismo entre 2 de Abril y Revolución, Col. Estatuto Jurídico.	Tecomán	\$ 182,156.45	\$ 182,156.45							\$ 4,801.72	\$ 177,354.73	ml	70	30	37	16
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Caleras, Col. Indeco en Caleras.	Caleras	\$ 298,733.09	\$ 298,733.09							\$ 127,798.39	\$ 170,934.70	ml	122.1	26	32	14
Construcción de red de drenaje sanitario en varias calles de 2a. Ampliación de Col. Ladislao Moreno.	Col. Ladislao Moreno	\$ 223,281.48	\$ 223,281.48							\$ 85,014.32	\$ 138,267.16	ml	77.5	19	23	10
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Miguel Galindo entre calle Independencia y calle Revolución de la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00							\$ 101,534.37	\$ 198,465.63	ml	120	19	23	10
Rehabilitación drenaje sanitario y agua potable varias colonias APATUR (Convenio COMAPAT)	Tecomán	\$ 5,031,040.60	\$ 2,515,520.30	\$ 2,515,520.30	\$ 1,109,020.30	\$ 1,459,020.30	\$ 1,406,500.00				\$ 1,056,500.00					

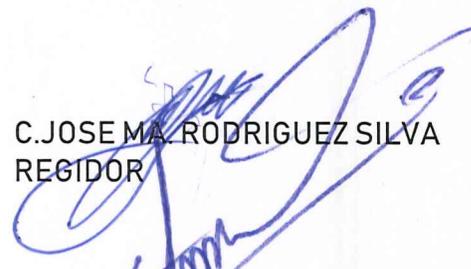
- - - - En el desahogo del **DÉCIMO SÉPTIMO** punto del orden del día, no habiendo más asuntos, el **Presidente Municipal**, Solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó... **Hoy viernes 30 de agosto de 2019 (dos mil diecinueve)**, siendo las 16:35 horas, (dieciséis horas con treinta y cinco minutos), declaro formalmente clausurada esta **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO**, de la administración 2018-2021. -


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

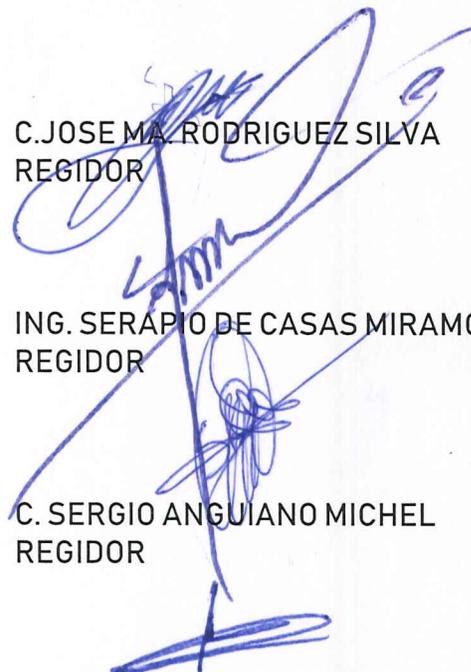

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

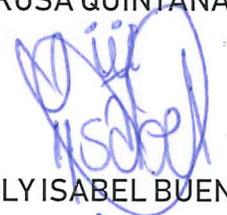

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR

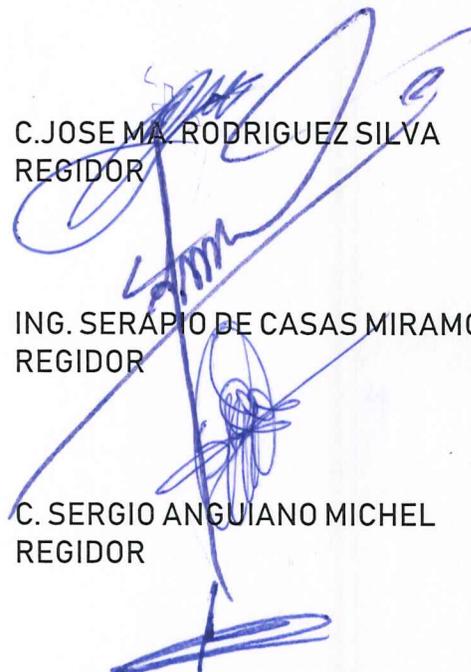
S. Karent Medina M.
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA


C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR

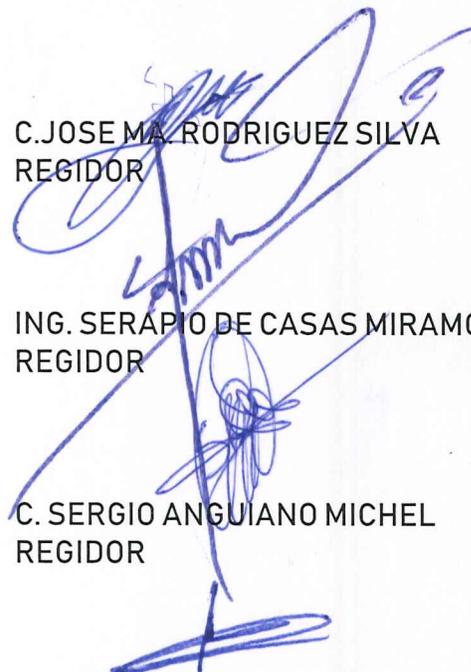
Quintana
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA

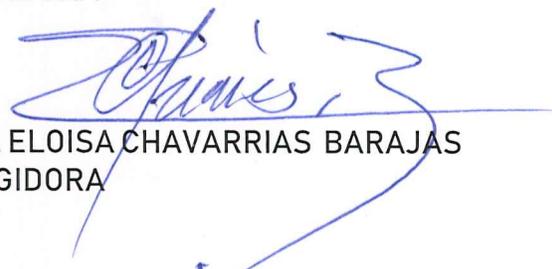

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR

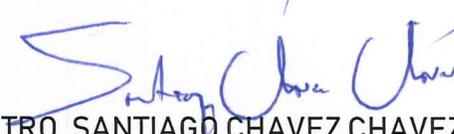

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

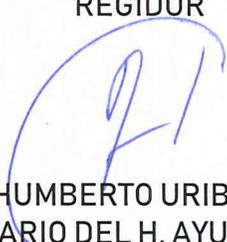

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR


C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA


MTR. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR


MTR. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO